

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS PARA LA
COMUNICACIÓN FIJA A TRAVÉS DEL
ESTRECHO DE GIBRALTAR, S.M.E., S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2024

(Junto con el Informe de Auditoría)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas Emitido por un Auditor
Independiente

Al Accionista Único y Consejo de Administración de Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A. (SECEGSA)

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas de Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A., (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A., a 31 de diciembre de 2024, así como de los correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2 d) de la memoria abreviada adjunta, en la que se menciona que la presentación de las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento se realiza asumiendo que la viabilidad futura de la Sociedad depende del mantenimiento de la política de subvenciones del Estado español, que anualmente concede a través de los Presupuestos Generales del Estado, ya que se trata de una Sociedad Estatal. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

De nuestro trabajo realizado hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

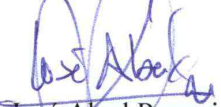
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

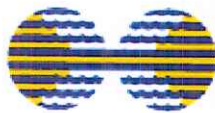
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

NORTE Auditores y Asesores, S.L.
Inscrita con nº de R.O.A.C. – S1482


José Abad Requejo
R.O.A.C. - 17631
21 de mayo de 2025





SECEGSA
sociedad española de estudios
para la comunicación fija a través
del Estrecho de Gibraltar S.M.E. S.A.

SECEGSA

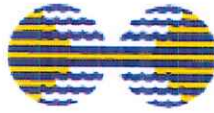
**Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del
Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A.**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2024

Marzo 2025





SECEGSA
sociedad española de estudios
para la comunicación fija a través
del Estrecho de Gibraltar s.m.e. s.a.

SECEGSA

**Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del
Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A.**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE GESTION

Ejercicio 2024

El presente documento contiene las Cuentas Anuales Abreviadas y el Informe de Gestión de la "Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A." (SECEGSA) correspondientes al ejercicio 2024. Dicha información consta en los apartados A y B del presente documento, con el siguiente contenido:

A. Cuentas Anuales Abreviadas

Balance de Situación Abreviado a 31 de diciembre de 2024

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2024

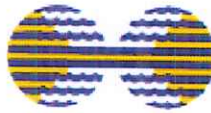
Memoria Abreviada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

B. Informe de Gestión del ejercicio 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de la Sociedad, en su reunión de fecha 27 de marzo de 2025, formulan las Cuentas Anuales Abreviadas y el Informe de Gestión del Ejercicio 2024.

Los administradores de la Sociedad hacen constar su conformidad con las Cuentas Anuales Abreviadas (páginas 1 a 26) y el Informe de Gestión (páginas 27 a 52) contenidos en el presente documento y, en prueba de ello, lo firman a continuación, requiriendo al Secretario del Consejo de Administración para que vise todas las páginas y en anexo, certifique la autenticidad de dichas firmas, así como el pertinente acuerdo del Consejo de Administración sobre la formulación de las referidas Cuentas Anuales Abreviadas e Informe de Gestión.





SECEGSA
sociedad española de estudios
para la comunicación fija a través
del Estrecho de Gibraltar s.m.e. s.a.

LOS ADMINISTRADORES:

Presidente del Consejo:

José Luis GOBERNA CARIDE

Consejeros:

D^a. Margarita GÓMEZ DE BONILLA GONZÁLEZ

D^a. Carmen LÓPEZ MORENO

D. Enrique Tomás MORENO BUENO

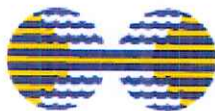
D^a. Susana MUÑOZ ROUCO

D. Francisco Javier PÉREZ UREÑA

Secretario:

D. Guillermo DE BLAS BADOS





SECEGSA
sociedad española de estudios
para la comunicación fija a través
del Estrecho de Gibraltar s.m.e. s.a.

Cuentas Anuales Abreviadas 2024

- Balance de Situación Abreviado
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
- Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Memoria Abreviada





sociedad española de estudios
para la comunicación sija a través
del Estrecho de Gibraltar s.m.e. s.o.

Balance de Situación Abreviado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en €)

ACTIVO	NOTAS en la MEMORIA	2024	2023
A. ACTIVO NO CORRIENTE		128.453,98	131.176,69
Inmovilizado intangible	4	0,00	268,45
Inmovilizado material	5	128.453,98	130.908,24
Inversiones financieras a largo plazo	7a)	0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE		3.760.140,97	2.037.845,07
H.P. deudora por subvención concedida	8 y 9	1.003.750,00	610.000,00
Inversiones financieras a corto plazo	7b)		0,00
Periodificaciones a corto plazo	7c)	6.731,83	9.632,48
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	2.749.659,14	1.418.212,59
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.888.594,95	2.169.021,76
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A. PATRIMONIO NETO		300.506,05	300.506,05
Fondos Propios		300.506,05	300.506,05
Capital escriturado	11	300.505,00	300.505,00
Reservas	11	1,05	1,05
B. PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
Proveedores de Inmovilizado a largo plazo	12	0,00	0,00
C. PASIVO CORRIENTE		3.588.088,90	1.868.515,71
Deudas a corto plazo		3.418.531,29	1.656.694,50
Otras deudas a corto plazo	13	3.418.531,29	1.656.717,50
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	13	0,00	(23,00)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		169.557,61	211.821,21
Proveedores	14	98.449,09	94.046,39
Otros acreedores	15	71.108,52	117.774,82
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+ B +C)		3.888.594,95	2.169.021,76

Página 5 de 52



Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en €)

	NOTAS en la MEMORIA	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe Neto de la cifra de negocios	8	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	8	1.370.936,21	813.415,80
Aprovisionamientos	17 a)	(561.584,33)	(657.774,92)
Otros ingresos de explotación	17 e)	131.250,00	750.000,00
Gastos de personal	17 b)	(714.527,08)	(734.361,32)
Otros gastos de explotación	17 c)	(209.473,48)	(162.707,87)
Amortización del Inmovilizado	4 y 5	(15.190,98)	(8.082,71)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	0,00	0,00
Gastos excepcionales	17 d)	(3.054,07)	(488,98)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.643,73)	0,00
Ingresos financieros	7 b1)	1.643,73	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	7 b1)	1.643,73	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	2 a)	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	16	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	2 a)	0,00	0,00

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2024 (en €)

	Capital escriturado	Reservas	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2022	300.505,00	1,05	0,00	0,00	300.506,05
Ajustes por errores		0,00			
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2023	300.505,00	1,05	0,00	0,00	300.506,05
Otras variaciones					
I. Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2023	300.505,00	1,05	0,00	0,00	300.506,05
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	300.505,00	1,05	0,00	0,00	300.506,05
Otras variaciones					
I. Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2024	300.505,00	1,05	0,00	0,00	300.506,05

**Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del
Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A.**

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la empresa.

SECEG, S.M.E., S.A., fue constituida el día 26 de febrero de 1981 por el Estado Español y tiene como principal actividad la realización de estudios sobre una comunicación fija entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar, la promoción del proyecto en el ámbito nacional e internacional y cuantas operaciones puedan favorecer su desarrollo o realización en España, Marruecos o países terceros. Su centro de trabajo, así como el domicilio social y fiscal están ubicados en la calle Alfonso XII nº 3 y 5, 28014 Madrid.

2. Bases de Presentación

a) La Sociedad, desde su constitución hasta la fecha, ha actuado como instrumento del Gobierno español para la realización de estudios técnicos sobre una comunicación fija entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar, en el marco de los acuerdos bilaterales España-Marruecos de 24 de octubre de 1980 y de 27 de septiembre de 1989, que prevén la realización conjunta de estudios por SECEGSA y su homóloga marroquí SNED (Société Nationale d'Etudes du Détroit de Gibraltar) principalmente financiadas por subvenciones (aportaciones) de los respectivos Estados, según el Principio de Equilibrio de Cargas Financieras. Por tanto, la Sociedad no tiene ánimo de lucro y dado que su única actividad está financiada por transferencias o subvenciones, el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias refleja un saldo cero en cada ejercicio.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se han hecho conforme a lo previsto en las Notas 3 a) y 3 b) de esta memoria abreviada, y se refieren básicamente a:



- Vida útil de los activos inmateriales (Nota 4).
- Vida útil de los activos materiales (Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Empresa en funcionamiento

La presentación de las cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento se realiza asumiendo que la viabilidad futura de la Sociedad depende del mantenimiento de la política de subvenciones del Estado español, que anualmente concede a través de los Presupuestos Generales del Estado, ya que se trata de una Sociedad Estatal.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, dichos estados se presentan de forma agrupada, incluyendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

f) Comparación de la información

Con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria abreviada de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, se presentan a efectos comparativos las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

g) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

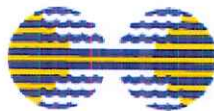
3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, son las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición (incluido el IVA soportado no deducible) o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la





amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual.

Aplicaciones informáticas: recoge los costes de adquisición de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Sociedad. La amortización se calcula según el método lineal durante un período de 4 años.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición (incluido el IVA soportado no deducible) o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Adicionalmente, el coste incluiría también los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

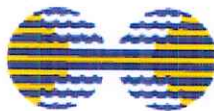
Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición. Las dotaciones anuales en concepto de amortización equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ELEMENTOS	% anual
Construcciones	7
Instalaciones técnicas	12
Material de investigación	12
Mobiliario	10
Útiles y herramientas*	25
Equipos informáticos	25
Otro inmovilizado material	10

*Dentro de la cuenta Mobiliario se ha abierto la subcuenta denominada "Útiles y herramientas", para incluir en ésta última los bienes que por sus características tienen



una vida útil inferior al resto de mobiliario y se amortizan en 4 años, en lugar de en 10 años.

Para la evaluación de los eventuales indicios de deterioro de valor de elementos del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la orden EHA/733/2010.

c) Instrumentos financieros

c.1.) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros de la Sociedad a efectos de valoración se clasifican como "Activos financieros a coste amortizado" e incluyen las siguientes cuentas:

Valores de renta fija: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales la Sociedad manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran inicialmente al coste de adquisición y posteriormente a su coste amortizado. Los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el tipo de interés efectivo.

Préstamos al personal: se registran por el valor nominal del importe concedido.

Fianzas entregadas: figuran registradas por el valor nominal del importe pagado por las oficinas arrendadas.

c.2.) Pasivos financieros

Los débitos y partidas a pagar por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 12 meses y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir o desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, que normalmente es de 1 año desde el cierre del ejercicio. Los que no se corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

e) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión de despido.

f) Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con lo indicado en las bases de presentación (Nota 2.a), la Cuenta de Resultados refleja siempre, por principio, un resultado cero y, en consecuencia, la base imponible del Impuesto de Sociedades será siempre cero.

4. Inmovilizaciones intangibles

Los movimientos en el ejercicio 2024 en las cuentas incluidas en inmovilizaciones intangibles han sido los siguientes:

COSTE	Saldo 31/12/23	Adiciones	Retiros	Saldo 31/12/24
Propiedad industrial	1.400,48	0,00	0,00	1.400,48
Aplicaciones informáticas	24.815,04	0,00	0,00	24.815,04
TOTAL	26.215,52	0,00	0,00	26.215,52

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Saldo 31/12/23	Dotaciones	Bajas	Saldo 31/12/24
Propiedad industrial	(1.400,48)	0,00	0,00	(1.400,48)
Aplicaciones informáticas	(24.546,59)	(268,45)	0,00	(24.815,04)
TOTAL	(25.947,07)	(268,45)	0,00	(26.215,52)
VALOR NETO	268,45	(268,45)	0,00	0,00

La propiedad industrial recoge la marca y el nombre comercial de la Sociedad y está totalmente amortizada.

En 2024 no se produjeron **adiciones** por la adquisición de aplicaciones informáticas.

Los **retiros** corresponden a las bajas de aplicaciones informáticas obsoletas y totalmente amortizadas que se han dado de baja del inventario.

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/733/2010 no existe ningún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado intangible, ni del inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

Los movimientos en el ejercicio 2023 en las cuentas incluidas en inmovilizaciones intangibles fueron los siguientes:

COSTE	Saldo 31/12/22	Adiciones	Retiros	Saldo 31/12/23
Propiedad industrial	1.400,48	0,00	0,00	1.400,48
Aplicaciones informáticas	24.815,04	0,00	0,00	24.815,04
TOTAL	26.215,52	0,00	0,00	26.215,52

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Saldo 31/12/22	Dotaciones	Bajas	Saldo 31/12/23
Propiedad industrial	(1.400,48)	0,00	0,00	(1.400,48)
Aplicaciones informáticas	(23.614,71)	(931,88)	0,00	(24.546,59)
TOTAL	(25.015,19)	(931,88)	0,00	(25.947,07)
VALOR NETO	1.200,33	(931,88)	0,00	268,45



5. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos en el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

COSTE	Saldo 31/12/2023	Adiciones	Retiros	Saldo 31/12/2024
Terrenos	15.926,82	0,00	0,00	15.926,82
Construcciones	15.719,80	0,00	0,00	15.719,80
Instalaciones técnicas	152.124,62	0,00	0,00	152.124,62
Maquinaria (material de investigación)	1.537,33	0,00	0,00	1.537,33
Mobiliario	59.576,27	450,85	0,00	60.027,12
Equipos Informáticos	42.470,76	12.017,42	0,00	54.488,18
Otro inmovilizado material	21.612,77	0,00	0,00	21.612,77
TOTAL	308.968,37	12.468,27	0,00	321.436,64

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Saldo 31/12/2023	Dotaciones	Bajas	Saldo 31/12/2024
Construcciones	(15.719,80)	0,00	0,00	(15.719,80)
Instalaciones técnicas	(40.613,02)	(12.904,73)	0,00	(53.517,75)
Maquinaria (material de investigación)	(1.389,58)	(53,72)	0,00	(1.443,30)
Mobiliario	(57.691,74)	(407,88)	0,00	(58.099,62)
Equipos Informáticos	(41.033,22)	(1.556,20)	0,00	(42.589,42)
Otro inmovilizado material	(21.612,77)	0,00	0,00	(21.612,77)
TOTAL	(178.060,13)	(14.922,53)	0,00	(192.982,66)
VALOR NETO	130.908,24	(2.454,26)	0,00	128.453,98

Las **adiciones** de inmovilizado material reflejan el importe abonado por la adquisición de equipos informáticos (cinco ordenadores de sobremesa, un ordenador portátil, cuatro monitores y ocho teclados) a DISINFOR S.L. (7.716,29 €), la compra (incluida puesta en funcionamiento) de un equipo de impresión multifuncional a la empresa KYOCERA Document Solutions España S.A (4.301,13), y la compra de un caballete grande de estudio a Artesanía Chopo S.L. (450,85 €).

Los **retiros** reflejan el inmovilizado material que, estando obsoleto, se ha dado de baja definitiva estando totalmente amortizado. En 2024 no se ha dado de baja ningún inmovilizado material en el ejercicio.

La cuenta Maquinaria incluye el material de investigación.



La cuenta Otro inmovilizado material comprende las cuentas de biblioteca y envases.

Deterioro del Inmovilizado: refleja el importe no amortizado de inmovilizado dado de baja. En 2024 no se producido este supuesto.

Los movimientos en el ejercicio 2023 fueron sido los siguientes:

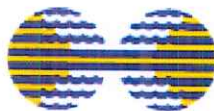
COSTE	Saldo 31/12/2022	Adiciones	Retiros	Saldo 31/12/2023
Terrenos	15.926,82	0,00	0,00	15.926,82
Construcciones	15.719,80	0,00	0,00	15.719,80
Instalaciones técnicas	69.322,19	82.802,43	0,00	152.124,62
Maquinaria	1.537,33	0,00	0,00	1.537,33
Mobiliario	59.576,27	0,00	0,00	59.576,27
Equipos Informáticos	42.470,76	0,00	0,00	42.470,76
Otro inmovilizado material	21.612,77	0,00	0,00	21.612,77
TOTAL	226.165,94	82.802,43	0,00	308.968,37

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Saldo 31/12/2022	Dotaciones	Bajas	Saldo 31/12/2023
Construcciones	(15.719,80)	0,00	0,00	(15.719,80)
Instalaciones técnicas	(35.988,53)	(4.624,49)	0,00	(40.613,02)
Maquinaria	(1.335,86)	(53,72)	0,00	(1.389,58)
Mobiliario	(56.843,42)	(848,32)	0,00	(57.691,74)
Equipos Informáticos	(39.408,92)	(1.624,30)	0,00	(41.033,22)
Otro inmovilizado material	(21.612,77)	0,00	0,00	(21.612,77)
TOTAL	(170.909,30)	(7.150,83)	0,00	(178.060,13)
VALOR NETO	55.256,64	75.651,60	0,00	130.908,24

6. Activos o unidades de explotación no generadores de flujos de efectivo.
Cumplimiento de la Orden EHA/733/2010

Considerados éstos como aquellos elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que se poseen con una finalidad distinta a la de generación de rendimiento comercial, en el caso de SECEGSA, al ser una sociedad sin actividad comercial, esta condición es aplicable a la totalidad del inmovilizado.

- a) Propiedad industrial, 1.400,48 euros
- b) Aplicaciones informáticas, 24.815,04 euros



- c) Terrenos, 15.926,62 euros
- d) Construcciones, 15.719,80 euros
- e) Instalaciones técnicas, 152.124,62 euros
- f) Maquinaria, 1.537,33
- g) Mobiliario, 60.027,12
- h) Equipos de proceso de información, 54.488,18
- i) Otro inmovilizado material, 21.612,77

Conforme a la norma "Segunda" de la orden EHA/773/2010, los criterios para calcular y contabilizar el deterioro de valor de estos activos son los expuestos en el apartado 2 de dicha orden. Una vez examinadas las circunstancias en dicho punto expuestas, se concluye que no hay indicios de que alguna de ellas haya mermado el valor de los activos de la empresa, como se refleja en los correspondientes puntos de esta Memoria, por lo que no existe ninguna corrección valorativa por deterioro de dichos activos en el ejercicio de 2024.

7. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

a) Inversiones financieras a largo plazo

En 2024, igual que en 2023, la Sociedad no ha mantenido inversiones financieras a contabilizar en este epígrafe.

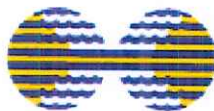
Concepto	Saldo al 31/12/2023	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2024
Fianzas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Inversiones financieras a corto plazo

La Sociedad no ha mantenido durante el ejercicio 2024 ninguna inversión financiera a corto plazo, tampoco durante el ejercicio 2023.

		Operaciones en 2024		
Concepto	Saldo al 31/12/2023	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2024
Activos de renta fija	0,00	0,00	0,00	0,00





b.1.) Ingresos financieros devengados

En 2024 la Sociedad ingresó 1.643,73 euros abonados por Seguridad Social en concepto de intereses de demora, tras el recálculo efectuado por la Seguridad Social de unos importes ingresados por SECEGSA en el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no obtuvo ingresos financieros.

b.2.) Diferencias de cambio

En 2024 (al igual que ocurrió en 2023) no hubo movimientos atribuibles a este epígrafe.

c) Periodificaciones a corto plazo (Gastos anticipados)

Este epígrafe recoge la parte de los importes abonados en concepto de primas de seguro y gastos de mantenimiento de aplicaciones informáticas que corresponden a coberturas en el ejercicio siguiente. En 2024 este importe ha sido de 6.731,83 euros (9.632,48 euros en 2023).

8. Importe neto de la cifra de negocios, Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero, y otras subvenciones.

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	1.370.936,21	813.415,80
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	131.250,00	750.000,00

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad es 0,00 euros.

b) Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio.

En el ejercicio 2024 el Estado español ha transferido a la Sociedad 2.739.000,00 euros en concepto de subvención de capital para el desarrollo de su actividad (750.000,00 euros en 2023).

Los importes reflejados en la tabla anterior corresponden a los gastos (incluidas las amortizaciones) efectivamente ejecutados por la Sociedad en el cumplimiento de sus fines (1.502.186,20 euros en 2024 y 1.563.415,80 en 2023), minorados por el importe de las subvenciones a la explotación (131.250,00 € en 2024 y 750.000,00 € en 2023), y otros ingresos.

La tabla siguiente muestra las **subvenciones de capital** percibidas por la Sociedad del Estado Español en los últimos diez años para la financiación de su actividad:

Ejercicio	Importe
2015	200.000,00
2016	50.000,00
2017	50.000,00
2018	50.000,00
2019	50.000,00
2020	50.000,00
2021	50.000,00
2022	100.000,00
2023	750.000,00
2024	2.739.000,00
Total recibido	4.089.000,00

c) Subvenciones donaciones y legados a la explotación

En 2024 la Sociedad ha recibido 131.250,00 euros de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) (750.000,00 euros en 2023).

Estos fondos se han de destinar exclusivamente a la financiación del proyecto Actualización de Anteproyecto Primario del Enlace Fijo de 2007 (APP07), que se enmarca dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en su Componente 6, (Movilidad sostenible, segura y conectada, Inversión 2, /Red Europea de Transporte. Otras actuaciones).

Los fondos destinados a SECEGSA se canalizan a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS). La dotación presupuestaria del MITMS se corresponde con el Programa 45FB, concepto 748, en el ítem denominado "Red Europea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y ecosistemas resilientes", componente de inversión C06.102. El importe total asignado a SECEGSA asciende a la cantidad total de 2,3 millones de euros en el plazo enero 2022 hasta junio de 2026.

El 22 de mayo de 2023 el SECEGSA y el MITMS firmaron un convenio que regula la transferencia de recursos económicos por parte del MITMS en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea.

Debido a la complejidad del proyecto y el elevado número de trabajos que es necesario realizar para avanzar en su definición, SECEGSA ha considerado necesario contar con un servicio de asistencia técnica especializada. Con este fin, en agosto de 2021 SECEGSA formalizó un Encargo a INECO cuyo objeto es la prestación de "Servicios de asistencia técnica para los trabajos de apoyo técnico para el Proyecto de un Enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar."

El 23 de junio de 2023 se firmó un primera Adenda (Adenda nº 1) a dicho Encargo que, en base a la Resolución del Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del 27 de marzo de 2023, establece que INECO deberá aplicar a partir de esa fecha a SECEGSA las tarifas no sujetas a IVA.

El 30 de julio de 2024 SECEGSA e INECO firmaron la Adenda nº 2 que establece la ampliación de la duración del encargo por un periodo, de manera que la nueva fecha de finalización es el 5 de agosto de 2025.

En el marco de dicho Encargo y sus dos Adendas, desde diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2024, SECEGSA ha abonado facturas a INECO por importe total de 676.928,87 euros (211.210,56 euros en 2024 y 221.850,81 en 2023).

Los fondos MRR asignados a SECEGSA para los años 2022 a 2024 de acuerdo con Convenio en vigor entre el MITMS y SECEGSA asciende a un total de 2.025.000,00 euros. En este trienio SECEGSA ha recibido fondos del MRR por un importe total de 1.021.250,00 euros (131.250,00 en 2024, 750.000,00 euros en 2023, y 140.000,00 euros en 2022). El Ministerio de Hacienda reconoce una obligación con SECEGSA por la diferencia entre ambos importes 1.003.750,00 euros (= 1.725.000,00 menos 1.021.250,00 euros).

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose de este epígrafe en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Hacienda Pública, retenciones a cuenta	0,00	0,00
Créditos a corto plazo al personal	0,00	0,00
Deudores de dudoso cobro	82.883,11	82.883,11
Deterioro de valor de saldos deudores	(82.883,11)	(82.883,11)
Otros deudores	1.003.750,00	610.000,00
TOTAL	1.003.750,00	610.000,00

El saldo de deudores de dudoso cobro corresponde al importe de la deuda de las empresas Aquatic y Shirshov por importe de 80.767,23 euros y 2.115,88 euros respectivamente, provisionados en su totalidad desde 1996 y 1997.

Actualmente la Sociedad está evaluando la posibilidad de declarar dicha deuda definitivamente como incobrable.

El importe que figura en Otros deudores, tal como se explica en la nota 8c), el Ministerio de Hacienda reconoce una obligación con SECEGSA por importe de 1.003.750,00 euros. Para recibir este dinero, la Sociedad deberá justificar gastos por dicho importe atribuibles al proyecto Actualización de Anteproyecto Primario del Enlace Fijo de 2007 (APP07).



10. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 ha sido el siguiente:

Cuenta corriente	Caja	TOTAL
2.744.971,29	4.687,85	2.749.659,14

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 fue el siguiente:

Cuenta corriente	Caja	TOTAL
1.414.266,49	3.946,10	1.418.212,59

11. Capital escriturado y Reservas

El capital suscrito y escriturado se compone de 500 acciones ordinarias nominativas, de 601,01 euros (100.000 pesetas) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas por el Estado Español, único accionista. Las reservas incluyen las reservas estatutarias (1,05 euros) y las reservas voluntarias (0,00 euros).

12. Deudas a largo plazo

El saldo de este epígrafe de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido:

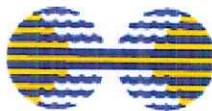
Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	0,00	(23,00)
TOTAL	0,00	0,00

13. Deudas a corto plazo

El saldo de este epígrafe de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones de capital	2.414.781,29	1.046.717,10
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones MRR (ver nota 8c)	1.003,750,00	610.000,00
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	0,00	(23,00)
TOTAL	3.418.531,29	1.656.694,50





En las dos primeras filas de la tabla figura desglosado el importe total de las transferencias o subvenciones recibidas desde la creación de la Sociedad, que están pendientes de ejecutar y que se recogen en el pasivo corriente del Balance en el epígrafe "Otras deudas a corto plazo".

14. Proveedores

El saldo de este epígrafe de los ejercicios 2024 y 2023 está compuesto por:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
SNED	8.916,68	8.916,68
Otros proveedores	89.532,41	85.129,71
TOTAL	98.449,09	94.046,39

El saldo de SNED se ha mantenido invariable durante el ejercicio. El acuerdo firmado con SNED en el año 2008 preveía que dicho saldo se compensaría mediante el abono de trabajos conjuntos previstos en el Plan de Trabajo 2010-2013, Plan cuya ejecución conjunta no se inició

En el epígrafe "otros proveedores" se recogen los pagos a diversos proveedores por facturas que a 31 de diciembre 2024 estaban pendientes de pago.

15. Otros acreedores

El saldo de este epígrafe en 2024 y en 2023 está compuesto por:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Remuneraciones pendientes de pago	8.797,95	23.674,24
Hacienda Pública acreedora	52.819,15	82.280,00
Seguridad Social	9.491,42	11.820,58
TOTAL	71.108,52	117.774,82

La partida sueldos y salarios incluye una provisión para el pago de la retribución variable del ejercicio 2024 del Presidente.

La reducción del importe de este concepto respecto al ejercicio 2023, se debe, por una parte, a la desaparición, por indicación de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, de la componente variable del salario de la Responsable de Administración, Personal y Relaciones Externas y del Responsable del Área de Socioeconomía, que ya no se provisiona, y por otra, a la supresión definitiva del abono de un Plus de Transporte que percibían tres trabajadoras, que en 2023 había sido provisionado por su importe correspondiente a los meses de julio a diciembre de aquel ejercicio.

La partida Hacienda Pública acreedora corresponde al IRPF devengado en el cuarto trimestre de 2024 por retenciones a profesionales, consejeros y personal (52,819,15



euros), que se abona en el mes de enero del ejercicio siguiente.

En cuanto a la partida Seguridad Social, corresponde al importe de los seguros sociales del mes de diciembre de 2024, que se abonan en el mes de enero del ejercicio siguiente.

16. Situación fiscal

Como se ha indicado en la Nota 2a), el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre Sociedades son cero, debido a que la Sociedad no tiene una actividad especulativa.

Los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos, a los que está sujeta la Sociedad, son los siguientes:

Tipo de impuesto	Ejercicios abiertos a inspección
Impuesto sobre Sociedades	2020 a 2023
Impuesto sobre el Valor Añadido	2021 a 2024
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2021 a 2024
Seguridad Social	2021 a 2024

17. Gastos e Ingresos

a) Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Área	Importe 2024	Importe 2023
Medio Físico	267.711,77	288.877,84
Ingeniería	215.363,22	181.989,00
Socioeconomía	33.764,76	22.631,83
Relaciones Externas	44.744,58	164.276,25
TOTAL	561.584,33	657.774,92

El gasto del Área Medio Físico se debe casi en su totalidad (265.145,27) a los pagos al Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) en el marco del Convenio suscrito por SECEGSA con esta entidad.

En el Área de Ingeniería, casi todo el gasto (211.110,56 euros) en 2024 corresponde al pago de facturas emitidas por la empresa pública INECO en el marco de la ejecución de los trabajos realizados al amparo del Encargo a Medios Propios (EMP) de SECEGSA a INECO.

En el Área de Socioeconomía la totalidad del gasto se produjo en el marco del Convenio 2023-2025 firmado entre SECEGSA y el Centro de Estudios del Mediterráneo Occidental (CETMO).

En el Área de Relaciones Externas, la principal partida de gastos ha sido el pago de facturas de la empresa TRAGSATEC (26.016,12 euros). El resto se reparte principalmente entre el gasto asociado a reuniones de coordinación con la Sociedad homóloga marroquí SNED (12.284,84 euros) y a un estudio encargado a la empresa APPTIE (4.809,75), que tiene por objeto la "Elaboración de la estructura y ejes principales que ha de contener un plan de comunicación".

b) Gastos de personal

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Sueldos y salarios	576.462,42	574.188,37
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	84.450,78	98.577,19
Otros gastos sociales	45,43	3.746,02
Consejo de Administración (dietas)	50.462,11	53.372,60
Consejo de Administración (dietas altos cargos – Tesoro)	685,40	2.056,20
Consejo de Administración (seguro de Responsabilidad civil)	2.420,94	2.420,94
TOTAL	714.527,08	734.361,32

La partida sueldos y salarios incluye una provisión para el pago de la retribución variable del ejercicio 2024 del Presidente.

Los salarios experimentaron una subida del 2,0% lineal en 2024 para todo el personal, de acuerdo a lo aprobado en los Presupuestos Generales de 2023 (3,5 % en 2023).

La partida sueldos y salarios casi no se ha incrementado al haber causado baja por jubilación el 31 de diciembre de 2023 el técnico destacado en Tarifa, y debido a la reducción del salario a 3 trabajadoras.

La Seguridad Social a cargo de la empresa disminuye con respecto a 2023 principalmente por la jubilación del técnico destacado en Tarifa.

Las dietas del Presidente ya no se ingresan en el Tesoro por indicación de la IGAE y de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 451/2012. No obstante, la Sociedad ingresó en el Tesoro la dieta de un consejero que era alto cargo.

c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Arrendamientos	64.056,00	51.500,00
Reparaciones y conservación	86.239,22	58.501,49

Servicios profesionales independientes	29.942,50	28.416,23
Transportes (Reuniones de co-presidentes)	0,00	568,70
Primas de seguros	1.869,09	1.749,80
Servicios bancarios y similares	492,45	318,72
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	314,60	0,00
Otros servicios	26.171,56	21.264,87
Otros tributos	388,06	388,06
TOTAL	209.473,48	162.707,87

La partida Arrendamientos se incrementa debido a la aplicación de las nuevas tarifas por el arrendamiento de las oficinas de la Sociedad que se establecen en el Convenio 2023-2027 firmado entre CEDEX y SECEGSA en septiembre 2023.

Los gastos en Reparaciones y Conservación se incrementaron en 2024 principalmente por el mayor gasto atribuido al mantenimiento de la Galería experimental que la Sociedad tiene en Tarifa, 15.603,27 euros (+8.271,79), y el mayor importe facturado por TRAGSATEC en concepto de mantenimiento y soporte TI, 57.485,88 euros (+17.550,81) con respecto al ejercicio anterior.

En el epígrafe Otros Servicios se incluyen otros gastos corrientes de la Sociedad, habiendo sido en 2024 las partidas más relevantes el gasto en telefonía (7.370,36 euros) y la partida Gastos generales del Consejo de Administración (4.045,51 euros). El resto lo conforman gastos como material de oficina, fotocopias, gastos notariales etc., de menor importe.

Otros tributos, corresponde al pago del IBI rústico por los terrenos que la Sociedad tiene en el término municipal de Tarifa.

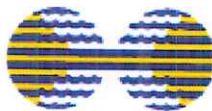
d) Gastos excepcionales

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Gastos excepcionales	3.054,07	488,98

El importe de 2024 corresponde a la regularización de algunos gastos anticipados de ejercicios anteriores.

e) Otros ingresos de explotación

En 2024 la Sociedad ha recibido 131.250,00 euros de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (750.000,00 euros en 2023), (ver nota 8c).



18. Plantilla

Número de empleados en 2024:

Categoría	Número	Hombres	Mujeres
Presidente	1	1	0
Directivos	1	1	0
Técnicos de área	3	2	1
Otro personal	4	1	3
TOTAL	9	5	4

La cifra de empleados que refleja el cuadro corresponde al estado de la plantilla a fecha 31 de diciembre de 2024.

19. Información del Consejo de Administración y alta dirección

El Consejo de Administración de SECEGSA se compone de un máximo de nueve consejeros, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la clasificación de las Sociedades Mercantiles Estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo

En 2024 se celebraron las siguientes reuniones:

- 10 reuniones del Consejo de Administración (fechas 27/02, 21/03, 25/04, 30/05, 25/06, 22/07, 25/09, 10/10, 26/11, y 18/12)
- 3 Juntas Generales de Accionistas (24/06, 02/10 y 18/12).

En la Junta General de Accionistas del 2 de octubre fue nombrada Vocal-Consejera D^a Margarita Gómez de Bonilla en sustitución de Andrés Barragán Urbiola.

El día 2 de diciembre de 2024 presenta su renuncia como Vocal-Consejero y Presidente de la CAC D. Francisco Mínguez Jiménez.

La Junta General de Accionistas de 18 de diciembre aprobó el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores de la Sociedad (54.832,00 euros en concepto de compensaciones por asistencia, que podrá incrementarse en 4.560,00 euros anuales por la asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control).

Son también consejeros, aunque sin recibir retribución alguna, D. Abdelkir Zahoud, Presidente-Director General de la SNED, y D^a Karima Benyaich, embajadora de Marruecos en Madrid, tal como establece el art. 3.3 del Acuerdo complementario de 24 de octubre de 1980, cuyo literal es: *Cada una de las dos partes estará representada en el Consejo de Administración de la sociedad de Estudios de la otra parte.*

La retribución máxima anual de cada consejero es de 6.853,98 euros/año, y un adicional de máximo 1.520 €/año, para cada uno de los tres miembros de la Comisión de Auditoría y Control (CAC), y de su Secretario.



La remuneración total del Consejo de Administración en el ejercicio 2024 por todos los conceptos ascendió a 53.568,45 euros, abonados en concepto de dietas de asistencia a consejos y asistencia a reuniones de la Comisión de Auditoría y Control. (57.849,74 en 2023).

Las remuneraciones por alta dirección en 2024 ascendieron a 210.142,90 euros (200.859,21 en 2023), 118.563,46 correspondieron a las remuneraciones percibidas por el Presidente (110.980,08 en 2023) y 91.579,44 euros a las remuneraciones percibidas por el Secretario General (89.879,13 en 2023).

En relación con lo previsto en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y modificaciones posteriores, según las informaciones facilitadas, a 31 de diciembre de 2024 ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha ostentado participación en el capital social, ni ha ocupado cargo alguno, ni ha realizado por cuenta propia o ajena actividad en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante el ejercicio de 2024, todos los Administradores de SECEGSA, que han ocupado cargos en su Consejo, han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Este requisito no es de aplicación a los representantes del gobierno de Marruecos en el Consejo.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen anticipos, ni créditos, ni seguros de vida ni fondos de pensiones concedidos a los administradores.

20. Remuneración de los auditores

Los honorarios relativos a la auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2024 realizada por NORTE AUDITORES S.L., ascienden a 3.509 euros (IVA y Tasa ICAC incluidos), (3.509,00 en 2023).

21. Información medioambiental

Dado que las actividades desarrolladas por la Sociedad no implican riesgos significativos para el medio ambiente, no se dispone de sistemas o equipos destinados a la minimización del impacto medioambiental.

Asimismo, en opinión de los Administradores no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente que debieran ser informadas en esta memoria.

22. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La empresa no es titular de ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero, no le ha sido asignado ningún derecho de emisión en el ejercicio, ni ha negociado de forma alguna con derechos de este tipo.

23. Ley de Morosidad

El periodo medio de pago de las facturas a proveedores en 2024 fue de 11,95 días,

plazo que queda holgadamente dentro de los límites que fija la Ley 15/2010.

24. Otra información

A fecha de hoy, la componente variable de las remuneraciones pendientes de pago al Presidente de la Sociedad correspondientes a 2024 está pendiente de aprobación y, en su caso, de abono.

26. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de febrero de 2025 se acuerda el cese como Vocal-Consejera de D^a. Purificación Causapié Lopesino, y se acuerda el nombramiento como Vocal-Consejera de D^a. Susana Muñoz Rouco.

En el Consejo del 20 de febrero de 2025, con el fin de que la comisión de Auditoría y Control alcance el quorum mínimo requerido tras el cese de su Presidente en diciembre de 2024, se nombra, con carácter provisional, como nuevo miembro de la CAC, a la Vocal-Consejera D^a Carmen López Moreno, que manifiesta su conformidad.

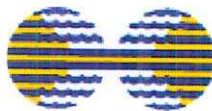
Según notificación recibida el 2 de febrero de 2025 del Gabinete de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible del MITMS, la sociedad tiene asignada una subvención de 750.000 euros para el ejercicio 2025, al haberse prorrogado los Presupuestos Generales del Estado de 2023.

En el proyecto PGE 2025 la Sociedad solicitó una subvención de 1.739.000,00 euros. Al no haberse aprobado dicho proyecto, y a instancia de esta misma Secretaría de Estado del MITMS, la Sociedad ha solicitado una modificación presupuestaria para el ejercicio 2025 por un importe adicional de 989.000,00 euros, con el fin de alcanzar el importe inicialmente solicitado.

Previsiblemente, los empleados públicos percibirán en 2025 una subida adicional del 0,5% con efectos retroactivos al 01 de enero de 2024, subida que afectará a los empleados de SECEGSA. Este incremento será efectivo una vez publicado en el BOE y se aplicará sobre las retribuciones vigentes a 31 de enero de 2023.

27 de marzo de 2025





SECEGSA
sociedad española de estudios
para la comunicación fija a través
del Estrecho de Gibraltar s.m.e. s.a.

SECEGSA

**Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del
Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A.**

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2024

Marzo 2025



Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A.

Informe de Gestión 2024

1. Introducción

1.1. La Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., S.A. (SECEGSA), juntamente con la Sociedad homóloga marroquí Société Nationale d'Études du Détroit de Gibraltar (SNED), tiene a su cargo la realización de estudios sobre la viabilidad de un enlace fijo Europa-África a través del Estrecho de Gibraltar que derivan de los siguientes acuerdos internacionales: Conforme a los acuerdos bilaterales entre España y Marruecos

- Convenio de Cooperación científica y técnica, firmado en Madrid el 8 de noviembre de 1979 (BOE 1 diciembre 1979).
- Acuerdo Complementario de Cooperación sobre el proyecto de enlace fijo Europa-África a través del estrecho de Gibraltar, firmado en Madrid. el 24 de octubre de 1980. (BOE 8 enero 1981).
- Acuerdo Adicional referente al enlace fijo entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 1989. (BOE 13 diciembre 1989).
- Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación, hecho en Rabat el 4 de julio de 1991 (BOE 26 febrero 1993).

La Sociedad SECEGSA se constituyó el 26 de febrero de 1981 para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3 del Acuerdo Complementario reseñado, tras la aprobación del Real Decreto 2627/1980, de 4 de octubre, por el que se autoriza la creación de la "Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar" (BOE 10 de diciembre de 1980).

1.2. El presente documento constituye el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas de SECEGSA correspondientes al ejercicio 2024. En él se describen brevemente las actividades realizadas por la Sociedad, así como los hechos más relevantes de la ejecución presupuestaria.

2. Evolución de las Actividades en 2024

En 2021, se produjo el relanzamiento del Proyecto de Enlace Fijo a través del Estrecho de Gibraltar, en su 4ª etapa. En 2024 se ha consolidado este relanzamiento basado en:

- a) El 29 de agosto de 2024 los Presidentes de SECEGSA y SNED revisaron y aceptaron el Plan de Trabajo Conjunto Trienal (PTC), que ha sido redactado por los equipos técnicos de ambas Sociedades, siguiendo las instrucciones del Comité Mixto en su 43ª reunión, y acuerdan presentarlo al Comité Mixto Intergubernamental en su 44ª reunión. El inicio de los trabajos en él contemplados se producirá una vez aprobado formalmente por el



mencionado Comité Mixto Intergubernamental. Este PTC será el instrumento que regulará la actividad de las dos Sociedades a partir ese momento.

El PTC consta de 79 acciones, estructuradas en los 5 Ejes de la Estrategia, que se escalonan en los tres años. Incluye también 92 Indicadores de Cumplimiento (ICP/KPI) que permitirán al Comité Mixto controlar y supervisar el desarrollo de esas actividades y el nivel de cumplimiento del Plan en su Conjunto.

- b) En paralelo con el marco de la propuesta de Nueva Estrategia, la Sociedad ha programado sus actividades elaborando un Plan Operativo Anual para el año 2024, cuya propuesta fue aceptada el 7 de junio de 2024 por la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda sin objeción alguna, teniendo en cuenta que algunas de sus actividades tienen un plazo de ejecución que excede el del ejercicio presupuestario 2024.
- c) Como consecuencia de la prórroga de los PGE 2023 y la insuficiente dotación de recursos económicos para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2024, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible aprobó el 16 de agosto de 2024 una modificación presupuestaria, asignando a SECEGSA 1.989.000,00 € adicionales en este ejercicio.
- d) Se han celebrado **siete reuniones de coordinación con la SNED** marroquí
- **1 a 2 de febrero**, Rabat. Reunión de los equipos técnicos de SECEGSA y SNED preparatoria del Plan de Trabajo Conjunto trianual (Reunión n.º 6)
 - **6 de febrero**, Rabat. Participación del Presidente Ejecutivo en el Conseil d'Administration SNED y reunión con el Presidente Director General de la SNED sobre la propuesta de Nueva Estrategia del Proyecto.
 - **19 a 20 de febrero**, Tánger. Reunión de los equipos técnicos de SECEGSA y SNED preparatoria del Plan de Trabajo Conjunto trianual (Reunión n.º 7)
 - **26 a 27 de febrero**, Madrid. Reunión de los equipos técnicos de SECEGSA y SNED preparatoria del Plan de Trabajo Conjunto trianual (Reunión n.º 8)
 - **18 de marzo**, Rabat. Participación del Presidente Ejecutivo en el Conseil d'Administration SNED y reunión con el Presidente Director General de la SNED.
 - **18 a 19 de abril**, Rabat. Reunión de los equipos técnicos de SECEGSA y SNED preparatoria del Plan de Trabajo Conjunto trianual (Reunión n.º 9)
 - **13 y 14 de junio**, Madrid. Reunión con el equipo técnico de la SNED para continuar con la elaboración del Plan de Trabajo Conjunto trianual. (Reunión n.º 10)
 - **2 y 3 de julio**, Rabat. Reunión de los equipos técnicos de SECEGSA y SNED de cierre de los documentos que constituyen el Plan de Trabajo Conjunto trianual. (Reunión n.º 11)
 - **28 a 29 de agosto**, Rabat. Reunión de los Presidentes de SECEGSA y SNED en la que ambos revisan y aceptan el Plan de Trabajo Conjunto trianual PTC, elaborado por los equipos técnicos de ambas Sociedades.

2.1. Condiciones de contorno



A lo largo del año, una serie de circunstancias han influido en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, de modo que, además de prestar atención a los objetivos propios, ha tenido que destinar esfuerzos y recursos para afrontar los problemas estructurales y carencias de la propia Sociedad, con lo que la satisfactoria consecución de aquellos ha de valorarse de forma aún más positiva.

1. La evolución de la financiación de la Sociedad en los últimos años había llevado a una amenaza de inviabilidad económica a partir de 2024, al consumirse los recursos del fondo de tesorería. Así desde el ejercicio 2013 hasta el ejercicio 2022 (10 años) la aportación total de los PGE fue de 600.000 €, es decir, una media de 60.000 €/año, cantidad muy alejada de cubrir siquiera los gastos de personal y funcionamiento ordinario de la Sociedad. Esta circunstancia que ya había sido puesta de manifiesto por la IGAE en su "Informe de Cumplimiento y Operativa 2009-2016", de mayo de 2018, ha sido solventada temporalmente con la aportación en los PGE 2023 de 750.000 € por parte del MITMS.

Como consecuencia de la prórroga para el ejercicio de 2024 de los PGE 2023, la dotación de recursos económicos establecida para SECEGSA resultaba muy inferior a la contemplada en la propuesta de los "nonatos" PGE 2024. Además, era insuficiente para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2024 aprobado por la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda.

Tras el pertinente análisis de las necesidades de SECEGSA para atender el incremento de las actividades que realiza, así como para emprender las que se extienden más allá del ejercicio 2024, lo cual requiere disponer de fondos suficientes para asumir los correspondientes compromisos financieros, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible abordó la tramitación de una modificación presupuestaria, que fue aprobada el 16 de agosto de 2024, asignando a SECEGSA 1.989.000,00 € adicionales. De este modo el importe total de la dotación a lo largo del ejercicio 2024 fue de 2.739.000 €.

2. Respecto a las aportaciones correspondientes a la inclusión de la actualización del APP-07, Proyecto incluido en el Plan RTR, las cantidades contempladas en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y SECEGSA para la transferencia de recursos económicos y obligaciones relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU. firmado el 22 de mayo de 2023 por el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Presidente Ejecutivo de SECEGSA (BOE n.º 143 de 16 de junio) se han recibido y se han librado según la necesidad de abono de facturas y según el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda para la gestión de los fondos europeos procedentes el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE. En este ejercicio 2024 el importe de las actividades realizadas por SECEGSA asciende a la cantidad de 211.110,56 €, (alternativas Terminal Norte etc.) y se encuentran en ejecución trabajos subcontratados por importe de 382.629,53 € (estudios de factibilidad de excavación etc.).

Por este motivo, ha sido necesario reprogramar todo el calendario del Proyecto posponiéndose su fecha de finalización más allá de julio de 2024, plazo inicialmente planificado.

3. En relación con la situación de personal, y la insuficiencia de la plantilla para emprender los trabajos que se han de desarrollar en esta 4ª fase de relanzamiento del Proyecto de Enlace Fijo, con el fin de cumplir los objetivos marcados a la Sociedad por los Acuerdos

Internacionales, hay que recordar que SECEGSA es una Sociedad Mercantil Estatal adscrita al Grupo 3 (Orden 30 de marzo de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del Sector Público Empresarial y otras entidades), con las limitaciones que ello supone. Para hacer frente a esta carencia, que impide la realización de determinados trabajos, la Sociedad ha tenido que recurrir a suscribir Encargos a empresas estatales que tienen la consideración de medio propio.

4. En relación con la evolución de la plantilla hay que reseñar:

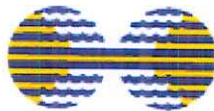
4.1. Responsable del Medio Físico. - Este puesto de trabajo se encuentra vacante desde el 24 de mayo de 2021 por despido del trabajador que la ocupaba. Las Direcciones Generales de Costes de Personal y de Función Pública autorizaron la contratación por vía intra-administrativa mediante resolución de 18 de enero de 2022, tras el informe favorable del Director General de Patrimonio del Estado de 7 de diciembre de 2021. La plaza continúa vacante a pesar de la convocatoria del proceso selectivo en 3 ocasiones (29 de marzo de 2022, el 19 de septiembre de 2022 y el 19 de julio de 2023) al haber sido declarada desierta en todas ellas.

A la vista de esta situación, en 2024 se ha solicitado a la Dirección General de Costes de Personal, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la autorización para proceder a la convocatoria de un proceso selectivo en turno libre mediante el procedimiento de Concurso-Oposición. El 28 de octubre de 2024 ha sido emitida la autorización solicitada y el 19 de noviembre de 2024 se ha procedido a publicar la convocatoria, cuyo desarrollo tendrá lugar en 2025, en el Punto de Acceso General de la AGE, en el portal Funcion@ y en la página web de SECEGSA, habiéndose recibido solicitudes en esta ocasión.

4.2. Técnico de Gestión de las TIC y del Conocimiento. - El puesto de trabajo de Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está vacante desde la jubilación del empleado que desempeñaba esta labor el 1 de enero de 2022. La Dirección General del Patrimonio del Estado autorizó el 11 de julio de 2024 la contratación por movilidad interadministrativa dentro de la AGE. Convocada la plaza en dos ocasiones (19 de septiembre de 2024 y 4 de noviembre de 2024) ha quedado desierta en ambas, por lo que ya en el presente ejercicio de 2025 se ha solicitado la pertinente autorización para hacer una convocatoria abierta por el turno libre

5. Como consecuencia del Informe de Masa Salarial 2023 emitido por la Dirección General de Costes de Personal de 15 de junio de 2023, la Sociedad presentó alegaciones el 12 de julio (Retribución variable) y el 19 de septiembre (Plus de Transporte y Otros Gastos Sociales) de 2023. Siguiendo las indicaciones de la Abogacía del Estado en sus informes 886/2023 del 28 de agosto de 2023 y 901/2023 de 1 de septiembre se procedió a suspender el abono de determinadas partidas en las nóminas de los empleados.

5.1. Plus de transporte: El 5 de diciembre de 2023, la DGCP había remitido una resolución respecto a las Alegaciones del 19 de septiembre sobre Masa Salarial 2023 - Plus de Transporte y Otros Gastos Sociales, sobre cuyo contenido el informe n.º 1231/2023 de la Abogacía del Estado del 29 de diciembre de 2023 puso de



manifiesto que no solventaba las causas de la situación. Tras una reunión celebrada el 8 de abril de 2024 con la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General del Patrimonio del Estado, siguiendo sus indicaciones, la Sociedad sostuvo la posición indicada por la Abogacía del Estado y procedió a reclamar las cantidades correspondientes del Plus de Transporte a los trabajadores que lo habían percibido.

El 26 de junio de 2024, el Juzgado de lo Social n.º 39 de Madrid admitió a trámite la demanda de 3 trabajadores contra la Sociedad por modificación sustancial de las condiciones de trabajo al suprimir el abono del denominado Plus de Transporte y la consiguiente reclamación de cantidades no abonadas.

Celebrado el juicio, el 4 de noviembre de 2024 se dicta sentencia que desestima la demanda pues *"...no se trata de una modificación sustancial de condiciones de trabajo, sino de la actuación de SECEGSA-SME S.A. conforme a la legalidad"*. Contra esta sentencia no cabe recurso.

Retribución Variable: Respecto a la retribución variable de los empleados que así lo tenían recogido como concepto en sus contratos, el informe final sobre la Masa Salarial 2023 emitido por la Dirección General de Costes de Personal el 21 de mayo de 2024, señaló que no era posible su informe favorable, pero estableció "las mismas retribuciones distribuidas en los mismos conceptos que las del efectivo ya existente en masa anteriores y perteneciente al mismo grupo y nivel profesional". Es decir, la cuantía total de las retribuciones no se modifica, pero la cantidad correspondiente a la retribución variable se añade a la fija. Con ello, desaparece este mecanismo incluido en los contratos para incentivar la actividad de los empleados.

6. Por otro lado, consultada la Abogacía del Estado respecto a la aplicación por parte de la Sociedad del complemento a las prestaciones de la Seguridad Social por Incapacidad temporal (IT) y emitido su parecer según el cual resulta NULO el abono de cantidades resultantes de la aplicación de un criterio diferente al establecido en el baremo del Convenio Colectivo, la Dirección de la Sociedad procedió en consecuencia suprimiendo el mencionado complemento.

La representación sindical inició un proceso de mediación en el Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid previo a demanda de conflicto colectivo por modificación unilateral del sistema retributivo en caso de baja de los trabajadores por incapacidad temporal (IT). Tras el acto celebrado el 4 de abril de 2024 que finalizó sin avenencia, hasta hoy no se ha interpuesto la demanda sobre este particular.

2.2. Principales logros alcanzados durante el año 2024

- **Ámbito político:** lo más destacable en el ejercicio 2024 y que muestra la confirmación del relanzamiento del proyecto son: el definitivo acuerdo entre las dos Sociedades sobre el texto y el contenido de la Nueva Estrategia y del Plan de Trabajo Conjunto a presentar al Comité Mixto en su próxima reunión, que fue firmado por el Presidente Ejecutivo de SECEGSA y el Presidente-Director General de SNED el 29 de agosto de 2024 en Rabat; y la aportación por parte del MITMS de una transferencia de capital por un valor de 1.989.000,00 € adicionales.
- **Medio físico:** Finalización de los trabajos del PA 1 con el USGS norteamericano y firma del PA 2 para los próximos 3 años; diseño y adquisición de equipos OBS para



realizar la Campaña 1 “Sismotectónica”, y ejecución de la fase 1 de la Campaña 2 “Batimetría” con la participación en ambos casos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del MITMS, el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) y el Real Observatorio de la Armada (ROA) ambos del MINDEF.

- Ingeniería: los trabajos de actualización del APP 07 financiados por el MRR europeo que se desarrollan con el apoyo de INECO, de los que se ha informado a la Comisión de Seguimiento del Convenio MITMS-SECEGSA.
- Socioeconomía: la publicación de los informes sobre la documentación analítica socioeconómica y de transporte del Estrecho de Gibraltar, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, que corresponden al desarrollo de la Convención tripartita de las dos Sociedades con el CETMO para el seguimiento de la evolución de diversos parámetros socioeconómicos y de infraestructura relacionados con el Proyecto.
- Difusión y promoción del Proyecto: se ha presentado el Proyecto en diversas jornadas y seminarios; se ha realizado una exposición de Carteles en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid; y se ha redactado un proyecto de Plan de Comunicación que ha sido remitido al Director de Comunicación (DIRCOM) del MITMS.
- Modernización de la Sociedad: se ha continuado con el despliegue de las medidas correspondientes al Plan de Transformación Digital, mediante Encargos a TRAGSATEC, y se ha firmado un Encargo a TRAGSA para el “control y mantenimiento general de las instalaciones de SECEGSA en Tarifa (Cádiz)”.

2.2.1. Actividades conjuntas SECEGSA-SNED

El ritmo de cooperación entre las dos Sociedades, SECEGSA y SNED, se ha intensificado extraordinariamente, tras la celebración de la XII RAN y, sobre todo, de la 43ª reunión del Comité Mixto en 2023.

Para la definición de la Nueva Estrategia y para la determinación de las actividades que han de constituir el Plan de Trabajo Conjunto Trienal se han multiplicado las reuniones telemáticas y presenciales de los equipos de ambas Sociedades bajo el principio de unidad del Proyecto. El resultado de este trabajo ha culminado con la firma por los Presidentes de las dos Sociedades del documento que expresa su conformidad con los documentos elaborados para la citada propuesta de Nueva Estrategia para el Proyecto y el Plan de Trabajo Conjunto (PTC) que han de ser sometidos a la aprobación del Comité Mixto en su próxima reunión,

2.2.2. Actividades desarrolladas por SECEGSA

A continuación, se describen con más detalle las actividades realizadas por cada una de las áreas técnicas de la Sociedad:

I. Medio Físico:

Desde el inicio de la nueva etapa SECEGSA viene impulsando las actividades orientadas a identificar los aspectos del Medio Físico sobre los que deben centrarse la investigación; la manera más adecuada para hacerlo; y la puesta en marcha tanto de las consecuentes Campañas de Investigación como de los Grupos de Trabajo de expertos asociados a cada una de ellas, para obtener los mejores resultados.



- I.1. El 3 de noviembre de 2022 la Secretaria de Estado del MITMS había firmado el Memorando de Entendimiento (MoU) y su Anexo de Proyecto n.º 1 (PA 1) entre SECEGSA y el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) organismo adscrito al Departamento de Interior del Gobierno de ese país.

La colaboración del USGS, ha permitido evaluar el fondo documental de SECEGSA relativo al Medio Físico del Estrecho de Gibraltar, y al mismo tiempo obtener un análisis de los aspectos que deben ser completados en el futuro inmediato.

Como resultado, el USGS ha contrastado las hipótesis geológicas en las que estaba fundamentado el APP-07, ha identificado los aspectos que resulta necesario completar a nivel de Medio Físico, y ha generado una propuesta inicial de las líneas de acción que se deben seguir en los campos de Geología, Georriesgos y Geotecnia para completar la falta de conocimiento existente que el Estudio de Evaluación Global (EEG-09) ya anticipaba, debido a la falta de coherencia y desarrollo de los estudios anteriores. Las líneas de acción se concretan en la realización de 5 campañas de investigación (Campaña de investigación de riesgos geológicos, Estudio de los fondos marinos, Campaña de investigación geofísica, Campaña de muestreo de fondos marinos e Investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas) y en la creación de un Sistema de Gestión de los Datos (DMS) que se obtengan de ellas, para llevar a cabo e integrar los trabajos de investigación.

- I.2. Las conclusiones del PA 1 fueron expuestas durante unas jornadas técnicas celebradas en Málaga los días 2 y 3 de abril de 2024, en las que participaron representantes, técnicos y expertos de SECEGSA (España), de la SNED (Marruecos), del USGS (Estados Unidos de América) y de varias instituciones científicas y técnicas, públicas y privadas de España y Marruecos.

A partir de los resultados de esta actividad, se determinaron las líneas de trabajo a desarrollar por SNED y SECEGSA en su nuevo Plan de Trabajo Conjunto encomendado por el 43º Comité Mixto el 10 de abril de 2023 y que, basado en los principios de actuación y los Ejes de la Nueva Estrategia y, tras varias reuniones de coordinación, fue aprobado por los Presidentes de ambas Sociedades el 29 de agosto de 2024 como ya se ha hecho mención.

Por otro lado, en los puntos 1 y 2 del Artículo 5 del Acuerdo Adicional entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 27 de septiembre de 1989, referente al Enlace Fijo entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar, se apunta lo siguiente:

- *“Se tomarán las medidas necesarias para promover, incitar y facilitar todas las relaciones de trabajo y de investigaciones comunes entre sus respectivas instituciones científicas y técnicas a las cuales interesan de forma general sobre los estudios y trabajos referentes al Proyecto de Enlace Fijo a través del Estrecho de Gibraltar.*
- *Las autoridades competentes de ambas Partes Contratantes de conformidad con sus Leyes y Reglamentos respectivos procederán a la aceleración y a la facilitación en sus respectivos territorios nacionales de todos los procedimientos tendentes a la aprobación de un programa de investigación y de prospección en relación con el Proyecto de Enlace Fijo a través del Estrecho de Gibraltar”.*

Por este motivo y con objeto de poner en marcha las recomendaciones del USGS, en 2024 SECEGSA ha realizado diferentes acciones:

- I.3. Se ha intensificado la colaboración en actividades de investigación en el área del Estrecho con el Instituto Geográfico Nacional (MITMS) amparada en el Convenio vigente hasta 2027, así como con el Instituto Hidrográfico de la Marina y con el Real Observatorio de la Armada, ROA, (MINDEF) en el marco de los respectivos Protocolos Generales de Actuación que SECEGSA tiene con ambas instituciones de la Armada.

Además, el 4 de julio de 2024 SECEGSA firmó un nuevo Protocolo General de Actuación con el IEO-CSIC que se sumó al ya firmado en 2022 con el Instituto Geológico y Minero de España, IGME, también adscrito al CSIC.

El trabajo conjunto ha sentado las bases para la elaboración de un amplio "Plan de Investigación" técnico y científico en relación con el proyecto de enlace fijo entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar, establecido en el artículo 5 del Acuerdo Adicional de 1989 y que no se ha llevado a cabo hasta la fecha.

- I.4. Se ha promovido la ejecución de una **campana de investigación sismotectónica** en colaboración con el IGN y con la Armada, concretamente con el Real Instituto y Observatorio (ROA) de la Armada en San Fernando (Cádiz).

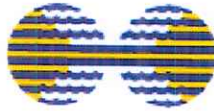
El 6 de noviembre de 2024, como consecuencia de un procedimiento de licitación pública, se formalizó un Contrato de arrendamiento con opción a compra de cuatro (4) sismómetros de fondo marino (OBS, por sus siglas en inglés) para la campana "Capitán de Navío Manuel Catalán Morollón" de investigación sismotectónica en el Estrecho de Gibraltar. Su objetivo es realizar un estudio de la sismicidad y evaluar el riesgo sísmico a partir de una serie temporal de registro suficientemente larga y con una densidad de cobertura alta, incluyendo las zonas marinas del entorno. Esta es la primera de las cinco campañas planeadas como consecuencia de la colaboración con el USGS. Se ha programado un primer despliegue de estos OBS durante un periodo inicial de 6 meses tras los que se comprobarán los primeros resultados.

- I.5. La colaboración con el IHM de la Armada se ha concretado en 2024 con la realización por parte de este Instituto de una primera fase de adquisición batimétrica de alta precisión en la zona estipulada por SECEGSA, realizada por el buque Malaspina, dividida a su vez en dos partes: una campaña de primavera llevada a cabo en abril y junio, y otra de otoño llevada a cabo en septiembre.

Esto supone un avance fundamental en la ejecución de la **campana de investigación del fondo marino** consistente en la adquisición de una batimetría de alta precisión y la obtención de perfiles de los primeros metros del subsuelo. Ello permitirá efectuar un estudio geomorfológico que contribuirá a mejorar la cartografía geológica y servirá como punto de referencia para las siguientes campañas de investigación en el Estrecho de Gibraltar.

Para ello SECEGSA está promoviendo la participación de IEO-CSIC, ICM-CSIC e IGME-CSIC como integrantes clave para la realización de estos trabajos por los Centros de Investigación de nuestro país.

Ellos, junto con el IHM e INECO, forman parte del Grupo de Trabajo n.º 2 creado en 2024 por SECEGSA para realizar en su integridad la mencionada campaña de investigación del fondo marino completa.



- I.6. Al mismo tiempo, una vez concluido el PA 1, el 27 de diciembre de 2024 se ha firmado un nuevo Proyecto Anexo #2 (PA 2) al MoU con el USGS para dar continuidad a la colaboración entre SECEGSA y el USGS en esta nueva etapa, hasta el 31 de diciembre de 2027.

De forma específica, el PA 2 contempla la participación del USGS dentro de los seis (6) Grupos de Trabajo asociados las cinco (5) campañas de investigación marina que promoverán la mejora del conocimiento del Estrecho de Gibraltar.

II. Ingeniería:

Se ha continuado con los trabajos de ingeniería para la actualización del Anteproyecto Primario 2007 (financiada con los fondos europeos del Plan RTR), desarrollados a través del encargo con la empresa pública INECO. Cabe destacar entre ellos, los estudios de reubicación de la terminal Norte del túnel ferroviario en el Campo de Gibraltar, con la consiguiente revisión de los planes de ordenación territorial y municipales, adecuación de la pendiente de la infraestructura y la identificación de todas las deficiencias y carencias del APP 07.

- II.1. Durante 2024 se han acumulado ciertos retrasos para dar cumplimiento al calendario del Proyecto de actualización del APP-07, debido a la demora en la decisión de la Dirección General del Sector Ferroviario, sobre los lugares para la futura conexión del Proyecto del Enlace Fijo con la red ferroviaria española y europea. Esto resulta imprescindible en el proceso de actualización del APP-07.

El 12 de diciembre de 2024, la Dirección General del Sector Ferroviario, comunicó las alternativas seleccionadas a considerar en la zona oeste y en la zona este tras realizar para esta última un análisis multicriterio para comparar las diferentes alternativas.

En cualquier caso, la actualización y coordinación del APP-07 tanto con INECO como con la Dirección General del Sector Ferroviario, ha consumido mucho tiempo y acumulado ciertos retrasos que tratarán de solventarse en 2025 y 2026. En todo caso, la información ha sido transmitida a la correspondiente Comisión de Seguimiento del convenio MITMS-SECEGSA, en las cinco reuniones celebradas durante el año.

- II.2. INECO y SECEGSA revisaron el Plan de Trabajo ante los retrasos acumulados por la demora en la decisión de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria del MITMS a la que se ha hecho referencia, adaptando el cronograma consecuentemente prolongando la ejecución.

- II.3. En 2024, por parte de INECO se han llevado a cabo entre otras las siguientes acciones:

- Estudio sobre las alternativas de ubicación de la Terminal Norte que será integrado en el estudio previo correspondiente de Fase B del Encargo.
- Estudio sobre la factibilidad de excavación. Mediante una licitación publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, INECO ha subcontratado la realización de los estudios de factibilidad de excavación del Proyecto A la licitación concurren varias empresas siendo adjudicada el 22 de agosto de 2024 a la empresa alemana HERRENKNECHT AG.



- Estudio sobre campañas de investigación en el mar. Este estudio pertenece a la Fase B de estudios previos para la actualización del Anteproyecto Primario APP 07 Su objeto es abordar la preparación de una propuesta de investigación geológica.

II.4. Dentro del ámbito de la, coordinación con las administraciones públicas (central, autonómica y locales) para actualización del APP-07, se ha participado en reuniones técnicas con las Administraciones Públicas a diferentes niveles, que han servido para proporcionar y obtener información de interés para el Proyecto. En ellas se ha debatido la nueva ubicación de la Terminal Norte española, la identificación de posibles interferencias con infraestructuras en fase de planificación y su integración con las existentes, así como otros aspectos relativos a los Planes de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a los Planes de Generales de Ordenación Urbana municipales.

III. Socioeconomía

III.1. El Comité Mixto Intergubernamental en su 43ª reunión, aprobó la propuesta presentada por las dos sociedades SECEGSA y SNED para firmar una nueva Convención tripartita con el Centro de Estudios de Transporte del Mediterráneo Occidental (CETMO), relativa al seguimiento de la evolución de la situación macroeconómica de ambos países, al comercio y al transporte en el Estrecho de Gibraltar. Durante 2024 el CETMO ha entregado los siguientes trabajos:

- Base de datos socioeconómicos y del transporte del Estrecho de Gibraltar actualizadas a fecha diciembre 2022, y que sirvieron para elaborar los informes socioeconómicos 2015-2021/2022. Esta Base de Datos ha sido entregada a la División de Estudios y Tecnología del Transporte del MITMS para su explotación.
- Documentación Analítica Socioeconómica y de Transporte del Estrecho de Gibraltar, Datos 2015-2021. Versión en español y versión en francés.
- Documentación Analítica Socioeconómica y de Transporte del Estrecho de Gibraltar, Datos 2015-2022. Versión en español y versión en francés.

Además, en el mes de octubre de 2024 se firmó la Nota Metodológica 2024-2025, del segundo año de la convención que contiene el presupuesto y las actividades a desarrollar en 2024-2025.

III.2. Respecto al participación en las actividades del GTMO 5+5 y en el ámbito de las Redes Transeuropeas, se ha venido trabajando dentro del Grupo de Expertos del que SECEGSA forma parte. Durante 2024, en coordinación con la Subdirección General de Relaciones Internacionales del Gabinete del Ministro del MITMS, se ha participado en las 2 reuniones presenciales del Grupo de Expertos mencionado (25 de junio y 26 de noviembre de 2024). en la sede del CETMO en Barcelona En la primera de ellas los responsables de Área de Socioeconomía de SECEGSA y de la SNED hicieron una exposición sobre la situación del Proyecto.

III.3. Durante 2024, se ha hecho un seguimiento y análisis de todas las noticias relacionadas con el Proyecto de Enlace Fijo, publicadas en los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales, como internacionales.

III.4. En el mes de octubre de 2024 se envió al Departamento de Prensa de la Dirección de Comunicación (DIRCOM) del MITMS una nota informativa en la que se analizaba, de

manera general, el contenido de las publicaciones sobre el Proyecto de Enlace Fijo. En el mismo documento se le informaba de la contratación por parte de SECEGSA de una primera propuesta de Plan de Comunicación y Promoción del Proyecto de Enlace Fijo Europa-África a través del Estrecho de Gibraltar

Asimismo, de manera regular, se realiza un seguimiento de las solicitudes de información recibidas a través del buzón de SECEGSA o a través del Portal de Transparencia. Dado que SECEGSA se abstiene de proporcionar cualquier información a los medios, el procedimiento que se sigue respecto a las peticiones remitidas por periodistas directamente a la Sociedad consiste en:

- Se da traslado de la petición al DIRCOM del MITMS.
- Se responde al interesado, indicándole que su petición ha sido trasladada al Departamento de Prensa de la DIRCOM del MITMS, y que para cualquier cuestión se dirija directamente a él.

En el supuesto de que las cuestiones se reciban a través del Portal de Transparencia, se prepara un borrador de respuesta que se remite a mismo Departamento de Prensa del MITMS a fin de obtener su conformidad.

De la evolución de las noticias publicadas en los medios se informa al Consejo de Administración en las reuniones mensuales de este órgano.

IV. Promoción del Proyecto

IV.1. Los días 29, 30 y 31 de octubre de 2024 tuvieron lugar, en la sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid ubicada en la Ciudad Universitaria, unas jornadas sobre infraestructuras subterráneas con motivo del 50 aniversario de la Asociación Española de Túneles y Obras Subterráneas (AETOS). En estas jornadas, divididas en cinco sesiones, se reunieron unos 400 profesionales del sector para hacer un recorrido sobre las obras y túneles más relevantes del país en los últimos 50 años.

Durante este encuentro, intervinieron como ponentes: el Presidente de la Sociedad; el Secretario General juntamente con el Director General Delegado de la Societal Nationale d'Études du Détroit de Gibraltar (SNED) marroquí; y el Responsable del Área de Ingeniería de SECEGSA.

De esta manera, ambas Sociedades, SECEGSA y SNED, presentaron el Proyecto del Enlace Fijo entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar ante un auditorio de expertos del sector en la planificación, el diseño, la construcción y la explotación de túneles. Las ponencias y los debates posteriores permitieron destacar la relevancia del Proyecto y los últimos avances realizados.

Paralelamente, en el vestíbulo de entrada de la Escuela se realizó una exposición de varias infografías sobre los aspectos técnicos más relevantes del Proyecto.

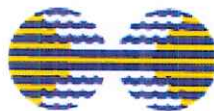
IV.2. Para dar cumplimiento a los mandatos de los acuerdos internacionales y a lo ordenado en el 43º Comité Mixto Hispano Marroquí, en su última reunión del 10 de abril de 2023, en el curso de las actividades preparatorias para el desarrollo del Plan de Trabajo Conjunto y con la finalidad de poder establecer una primera aproximación a la

estructura básica de los Ejes clave que ha de contemplar un Plan de Comunicación para su posterior elaboración y desarrollo, en 2024 se ha redactado el documento titulado “Plan de Comunicación y Promoción del Proyecto del Enlace Fijo. Estructura y Ejes Principales” y un “Anexo: Plan de Contingencia”.

Además, este documento pretende servir como vehículo para articular la herramienta informativa de la Sociedad y, por ende, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre este asunto, ante la creciente demanda de información sobre el Proyecto que se viene generando en los últimos años, procedente de Medios de Comunicación, organizaciones, empresas y particulares, tanto por las vías habituales como por Transparencia. Por ello, y como la responsabilidad del diseño y ejecución de la política de comunicación del Ministerio le corresponde al DIRCOM, estos documentos le fueron remitidos el 8 de octubre de 2024.

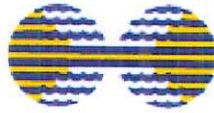
V. Relación de reuniones más relevantes

Reuniones a las que asistió el Presidente Ejecutivo y Presidente del CA de SECEGSA Sr. D. José Luis Goberna Caride Año 2024 <i>Calendario de Actividades</i>		
Enero	16	El Presidente asiste en calidad de invitado a la 1ª reunión presencial de la Comisión de Auditoría y Control (CAC) de SECEGSA de este año 2024.
Febrero	5-6	Viaje y asistencia a la reunión del Consejo de Administración de la SNED (6 de febrero), Rabat, Reino de Marruecos, junto al técnico del área de Socioeconomía de SECEGSA.
	27	El Presidente asiste a varias reuniones ese día: 9 horas: Despacho con el Secretario de Estado (Mº Transportes) 11 horas: Reunión junto al Presidente de la SNED en el Mº de Transportes. 15 horas: Reunión del Consejo de Administración (1) de SECEGSA en el Palacio de Zurbano, con asistencia del Presidente de la SNED y de técnicos de Área de las Sociedades, SECEGSA y de la SNED. 17 horas: Reunión en el Mº de Transportes junto al Pte. de la SNED y a la Embajadora del reino de Marruecos en España. Cena con el Presidente de la SNED.
Marzo	21	El Presidente asiste a las reuniones de la CAC (2-2024), en calidad de invitado, y preside el Consejo de Administración (2) de SECEGSA: Formulación de las Cuentas Anuales.
	28	Viaje y asistencia a la reunión presencial del Consejo de Administración de la SNED (Rabat, Reino de Marruecos).
Abril	1-4	Viaje a Málaga. Asistencia a las Jornadas Técnicas los 2 y 3 de abril de 2024, organizadas por SECEGSA y el Instituto Geológico del Gobierno de Estados Unidos (USGS), presentando a representantes de la SNED junto a institutos e instituciones españoles y marroquíes los resultados de la colaboración USGS-



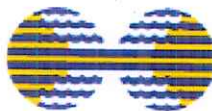
		SECEGSA.
	8	Reunión con la D.G. de Costes de Personal junto a DGPE.
	16	Reunión con la Directora del Gabinete del Sr. Ministro y varios representantes del Ministerio de Transportes.
	25	Reunión presencial de la CAC y del Consejo de Administración (3) de SECEGSA.
Mayo	6	Reunión presencial en el Mº de Transportes y Movilidad Sostenible acompañado del S.G. de SECEGSA, con la Secretaria General de Transporte Terrestre y el S.G. de Relaciones Internacionales.
	9	Reunión con representantes del Grupo TRAGSA..
	13	Asistencia al evento en la residencia de la Sra. Embajadora del reino de Marruecos en España. Reunión presencial en el Cuartel General de la Armada con el Almirante 2º Jefe del Estado Mayor de la Armada.
	17	Reunión presencial con el Presidente de INECO, acompañado del Secretario General de SECEGSA.
	23	Reunión presencial con representantes de empresas
	28	Reunión presencial con el D.G. del Sector Ferroviario, Mº de Transportes y Movilidad Sostenible, acompañado del Secretario General de SECEGSA y responsables de INECO sobre actualización del APP-07.
	29	1) Reunión presencial IEO-CSIC y SECEGSA con la Directora y el VP Científico, acompañado del Secretario General de SECEGSA. 2) Reunión presencial con el Secretario de Estado del Mº de Transportes y Movilidad Sostenible.
	30	Reunión presencial de la CAC y del Consejo de Administración (4) de SECEGSA.
Junio	3	Reunión presencial con la Secretaria General de Transporte Terrestre, Mº de Transportes y Movilidad Sostenible, acompañado del Secretario General de SECEGSA, junto con el SG de Relaciones Internacionales del MITMS.
	4	Reunión presencial con el S.G. de Relaciones Internacionales y el Secretario de Estado del Mº de Transportes y Movilidad Sostenible
	11	Reunión presencial en nuestra sede con representantes de empresas.
	12	Asistencia por la tarde a la recepción, toma de posesión como Académico del Sr. Dr. D. Félix Pérez Martínez – Real Academia de Doctores de España (RADE) – Uni. Complutense (Madrid).





	19	Reunión presencial con representantes del grupo TRAGSA en nuestra sede.
	21	Reunión presencial de coordinación de los Presidentes de las sociedades SNED-SECEGSA en Madrid (con el Presidente Director General de la SNED).
	24	Junta General de Accionistas Ordinaria de SECEGSA (Aprobación Cuentas Anuales, Ejercicio 2023). Reunión telemática.
	25	Reunión presencial de la CAC y del Consejo de Administración (5) de SECEGSA. Reunión presencial por la tarde con el Secretario de Estado, la Secretaria General de Transporte Terrestre, el Presidente de INECO y el S.G. de Rel. Internacionales, Mº de Transportes y Movilidad Sostenible, acompañado del Secretario General de SECEGSA.
Julio	2-3	10ª reunión presencial de Coordinación de las Sociedades en Rabat, a la que acuden el Secretario General junto con dos técnicos de Área de la Sociedad SECEGSA. (Revisión Plan de Trabajo Conjunto, preparación 44ª reunión del Comité Mixto Intergubernamental).
	22	Reunión presencial de la CAC y del Consejo de Administración (6) de SECEGSA
	29	Reunión con el Consejero de Economía de la Embajada del Reino de Marruecos (cambio de destino, regreso a Marruecos), acompañado del técnico del área de Socioeconomía.
	31	Reunión (videoconferencia) con el Director de la D.G. del Sector Ferroviario, Mº de Transportes y Movilidad Sostenible, S.G. Planificación, representante de INECO, acompañado por el Secretario General de la Sociedad.
Agosto	27	Reunión despacho del Secretario de Estado del Mº de Transportes y Movilidad Sostenible.
	28-29	Viaje a Rabat junto con el Secretario General de SECEGSA para asistir a la reunión presencial de los Presidentes de las Sociedades, SNED y SECEGSA, para ultimar la preparación de la reunión intergubernamental del 44 Comité Mixto Hispano-Marroquí en Tánger.
Septiembre	2	Reunión de coordinación en el despacho del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, preparación de la 44ª reunión del Comité Mixto Hispano-Marroquí en Tánger junto con representantes varios: D.G. Presidencia, D.G. Asuntos Exteriores, Directora de Gabinete del Ministro, Director de Comunicación, S.G. de Relaciones Internacionales, S.E. de Transportes y Movilidad Sostenible, S.G. de Transporte Terrestre.
	12-13	Postpuesto a petición de los Gobiernos de España y Marruecos: Viaje y asistencia, participación, junto al Secretario General y a los técnicos de las áreas técnicas (Ingeniería y Socioeconomía) a la 44ª Reunión presencial del Comité Mixto Intergubernamental Hispano-marroquí del Enlace Fijo a través del Estrecho de Gibraltar, Tánger (Reino de Marruecos). Asunto pendiente de la





	19	disponibilidad en las agendas de los respectivos Ministros de España y del Reino de Marruecos.
	25	Inscrito a la reunión celebrada por la CEOE, a la que finalmente asiste el técnico de Área de Socioeconomía. Reunión presencial de la CAC y del Consejo de Administración (7) de SECEGSA.
Octubre	3	El Presidente participa en la sesión de la 2ª Junta General Extraordinaria de SECEGSA, celebrada telemáticamente el 3 de octubre de 2024 (Nombramiento de nueva Vocal-Consejera y cese de su predecesor, Ministerio de Economía).
	10	El Presidente participa y preside la reunión telemática del Consejo de Administración (8) de SECEGSA relativa a la aprobación del encargo a TRAGSA para que se encargue del control y del mantenimiento de la Galería Experimental de Tarifa. (No se celebró reunión de la CAC ese día).
	15	Asistencia al debate "Conexión Ibérica: El futuro del AVE Madrid-Lisboa", con dos mesas redondas "Un enlace Estratégico entre el Atlántico y el Mediterráneo" y "Tecnología e Infraestructuras", Madrid Foro empresarial, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.
	17	Asiste a una reunión de coordinación con el Secretario de Estado, la D. de Gabinete del SE, el Presidente de INECO, el D.G. de Negocio Nacional de INECO, el D.G. del Sector Ferroviario, el D.G. de Carreteras y la S.G. de Planificación, Red transeuropea y Logística en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
	29-30	Con ocasión de la celebración de las Jornadas del 50 Aniversario de AETOS , asiste a alguna sesión y en la 6ª sesión, hace una presentación del Proyecto de Enlace Fijo a través del Estrecho de Gibraltar, acompañado del S.G. y de los técnicos de las Áreas de Ingeniería y Socioeconomía, junto con un representante de la Dirección de la Sociedad marroquí, Société Nationale d'Études du Déroit de Gibraltar (SNED), la tarde del 30 de octubre.
Noviembre	26	Asiste como invitado a la reunión de la CAC y preside el Consejo de Administración (9) de SECEGSA
Diciembre	18	3ª Junta general de Accionistas. Asiste como invitado a la reunión de la CAC y preside el Consejo de Administración (10) de SECEGSA.
	27	Firma del PA 2 al MoU con el USGS de EEUU junto al Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible

3. Funcionamiento de la Sociedad

3.1. Modernización y Transformación Digital



Durante 2024 ha continuado el proceso de Modernización y Transformación Digital de la Sociedad y se ha desplegado una intensa actividad para modernizar su infraestructura de Información y Telecomunicaciones y así:

- 3.1.1. En el marco del Plan de Transformación Digital de la Sociedad y del Encargo 2 a TRAGSATEC, Actividad 1, TRAGSATEC elaboró Informe de situación Infraestructura TI SECEGSA, y emitió un certificado de fecha 21 de marzo de 2023 en el que se identificaban las acciones urgentes e ineludibles para desarrollar en 2023, (Estas acciones ya fueron ejecutadas y se informó de su realización en la entrega de trabajos de 2023) y las acciones a realizar a partir de 2024.

En base a ese informe, el 23 de julio de 2024 se firmó el Encargo 3 con TRAGSATEC, para la prestación de un servicio de asistencia técnica para la continuación de la actualización de las capacidades TI: "mejora en la gestión documental y mejora de la gestión del dato de la sociedad" previo informe favorable de la Abogacía del Estado, que se desarrollará durante un año, entre julio de 2024 y julio de 2025. Se ha seguido implantando el nuevo Manual de Funciones 2023 que sustituye al anterior de 2009 cuya obsolescencia e inadecuación a la misión de la Sociedad era patente. El Nuevo Manual de Funciones de SECEGSA está adaptado a los procesos de negocio y en línea con la Transformación Digital del Sector Público.

- 3.1.2. **GESTIÓN DEL DATO** En el marco del Encargo 2 Actividad 2 "Consultoría de digitalización de información y gestión documental (Plan de digitalización)" se hizo un análisis de las necesidades de digitalización, y la propuesta de un nuevo gestor documental. Este encargó estaba previsto que se ejecutase antes del 31 de diciembre de 2023, si bien se prorrogó por el Consejo de Administración del 20 de diciembre de 2023, hasta el 31 de marzo de 2024, para completar algunas de las actividades del Encargo.

Asimismo, tras finalizar esta prórroga, TRAGSATEC envió un borrador de Encargo/presupuesto el 22 de mayo de 2024 para continuar con la digitalización de la documentación, además de las actividades relativas a la infraestructura TIC, si bien tras su análisis y estudio, por la cuantía del presupuesto, se decidió retrasar su ejecución.

- 3.1.3. **ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE UNA IMPRESORA** Durante 2024 se ha renovado parte del material informático de la Sociedad. Se adquirieron nuevos equipos informáticos (ordenadores, monitores y portátiles) y una impresora multifuncional. En el mes de junio de 2024 se elaboraron y publicaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) para lo cual se contó con el asesoramiento de TRAGSATEC, en el marco de la Adenda de Prórroga del Encargo 1, Se hicieron dos licitaciones públicas:

- Para la adquisición de la impresora multifuncional se publicó el PPT en el Portal de Contratación Pública el 25 de junio de 2024, y tras examinar las ofertas presentadas por varias empresas fue adjudicado a la empresa KIOCERA DOCUMENT SOLUTION SA el día 9 de agosto de 2024 por un importe de 4.301,13 euros. (Expediente SECEGSA2024CA01).
- Para la adquisición del material informático se publicó el PPT en el Portal de Contratación Pública el día 4 de julio de 2024 y tras examinar las ofertas

presentadas por varias empresas fue adjudicado a la empresa DISINFOR el día 9 de agosto de 2024 por un importe de 7.716,30 euros. (Expediente SECEGSA2024CA02).

3.1.4. **NUEVA PÁGINA WEB DE SECEGSA** En lo que respecta a la página web de SECEGSA, durante el año 2024 se han introducido mejoras en la estructura de esta, tales como la creación de un “Banners” en la página de inicio, para dar una mayor visibilidad a las convocatorias de empleo, así como un nuevo diseño en la presentación de la información de una forma más ordenada, clara e intuitiva.

3.1.5. **Plan de Medidas Antifraude.** - En el marco de la gestión de los fondos recibidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), SECEGSA ha elaborado un Plan de Medidas Antifraude para la prevención, detección y lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, en la gestión de los fondos públicos que tiene asignados SECEGSA, velando por el buen uso de estos, en cumplimiento de las normativa nacional y europea, especialmente en lo que respecta a la protección de los intereses financieros de la Unión. La Dirección de SECEGSA ha considerado conveniente su redacción y aprobación, aunque dada la consideración de entidad instrumental que desempeña SECEGSA no es obligatorio. Dicho Plan fue entregado, en la 5ª reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible y la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E, SA (SECEGSA) para la transferencia de recursos económicos y obligaciones relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, suscrito el 22 de mayo de 2023 (BOE Núm. 143, de 16 de junio de 2023).

3.1.6. El 26 de junio de 2024 se procedió a la firma del Convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Abogacía General del Estado) y la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.M.E., SA, que apareció publicado en el BOE el 10 de julio de 2024. Este convenio da continuidad al precedente de fecha 1 de julio de 2022, y tiene por objeto lograr una mayor efectividad y coordinación de la asistencia jurídica a SECEGSA, mediante la designación por el Abogado General del Estado de uno o más Abogados del Estado en activo que actúen como coordinadores directos de la citada asistencia jurídica.

3.1.7. **Preservación del Patrimonio en el Campo de Gibraltar**

En 1.991 SECEGSA adquirió una finca sita en el paraje “Cañada de Matamoros” en el término municipal de Tarifa (Cádiz), Parcela 214 del Polígono 47, con referencia catastral número: 11035A047002140000AA.

En la referida parcela se excavó una Galería Experimental en 1.995, una de las obras experimentales que SECEGSA ha realizado para reconocimientos e investigaciones geológico/geotécnicas y constructivas dentro de los estudios de factibilidad del Proyecto del Enlace Fijo Europa-África a través del Estrecho de Gibraltar. Esta Galería consiste en un túnel “ciego” rectilíneo de 3,80 m de diámetro y 567,20 m de longitud. La Galería fue reformada en 2017 para adaptarla



a la normativa vigente. Asimismo, en la parcela se construyó una nave almacén y se instaló un contenedor metálico que se utilizan actualmente como almacén-biblioteca.

Tras la jubilación de la persona responsable de las instalaciones en diciembre de 2023, y dada la necesidad de un acondicionamiento, así como de un mantenimiento y control regulares, es por lo que se propuso encargar a TRAGSA - dada su consideración de "medio propio personificado" de la Administración General del Estado la celebración de un Encargo a la empresa pública TRAGSA.

Con este motivo, se elaboraron sendos informes sobre la situación física y administrativa de las instalaciones y otro relativo a la detección de una discrepancia entre las escrituras de propiedad y los datos catastrales de la finca:

Tras ser aprobado en el Consejo de Administración de SECEGSA del día 25 de septiembre de 2024, con el informe favorable de la Abogacía del Estado del 24 de septiembre de 2024, se firmó el Encargo el día 15 de octubre, dando comienzo el mismo el día 2 de diciembre de 2024, con una duración de 3 años.

El Encargo se divide en cinco Planes: 1 – Plan de choque, que será ejecutado durante el primer año; 2 – Plan de control y vigilancia; 3 – Plan de mantenimiento preventivo; 4 – Plan de mantenimiento correctivo; 5 – Plan de contingencia.

3.1.8. Nueva sede de Algeciras

Durante 2024 se han reiterado los contactos con el nuevo titular representante de la Administración General del Estado en el Campo de Gibraltar a los efectos de que SECEGSA contara con un local que cumpliera una doble función, por un lado servir de lugar de reuniones del personal de SECEGSA cuando se desplace al Campo de Gibraltar y, por otro lado, para que se pueda preservar y conservar en el mismo los archivos documentales de las dos Sociedades, que actualmente se custodian en el contenedor metálico y en la nave almacén de la finca de SECEGSA en Tarifa, en unas condiciones que son inadecuadas para su conservación por su deplorable estado. Autorizadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en 2024 se han hecho diversas gestiones estando a la espera de resultados.

3.2. Circunstancias económicas y organizativas

El importe de las facturas imputadas a los **estudios técnicos** durante el ejercicio 2024 es el que se recoge en el siguiente cuadro, tomado de la Memoria de las Cuentas Anuales en este ejercicio. En él se han recogido también los datos correspondientes a los ejercicios de 2022 y 2023 así como los porcentajes que permiten apreciar la evolución de la actividad de la Sociedad.



Área	Ejecutado 2024	Aprobado PGE 2023	Ejecutado 2023	Ejecutado 2022	ejecutado 2024/PGE 2023 (%)	ejecutado 2024/2023 %	ejecutado 2024/2022 %
Medio Físico	267.711,77	375.000,00	288.877,84	5.026,79	71,4%	92,7%	5327,7%
Ingeniería	215.363,22	375.000,00	181.989,00	259.083,83	57,4%	118,3%	83,1%
Socioeconomía	33.764,76	80.000,00	22.631,83	13.945,68	42,2%	149,2%	242,1%
Rel. Externas	44.744,58	120.000,00	164.276,25	59.220,55	37,3%	27,2%	75,6%
TOTAL	561.584,33	950.000,00	657.774,92	337.276,85	59,1%	85,4%	166,5%

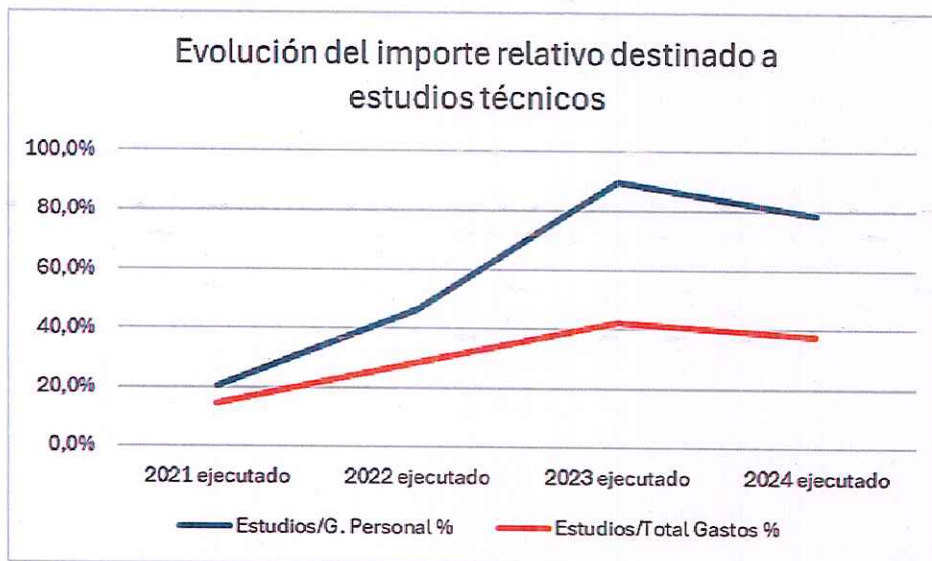
Así mismo se muestra el cuadro comparativo entre lo presupuestado para 2023 y lo realmente ejecutado en 2024, así como con los datos finales al cierre de los dos ejercicios anteriores, 2023 y 2022, tanto de ingresos como de gastos (cifras en miles de euros).

Partidas	Cierre Ejercicio 2024	Aprobado PGE 2023	Cierre Ejercicio 2023	Cierre Ejercicio 2022	ejecutado 2024/PGE 2023	Relación Ejecutado 2024/2023	Relación Ejecutado 2024/2022
INGRESOS	2.872	1.500	241	52			
Subvención MITMS	2.739	750	100	50			
Transferencia fondos MRR	131	750	140	0			
Ingresos financieros	2	0	0	0			
Otros ingresos	0	0	1	2			
GASTOS	1.501	2.018	1.563	1.182	74,4%	96,0%	127,0%
Aprovisionamientos (Estudios Técnicos)	562	950	658	337	59,2%	85,4%	166,8%
Medio Físico	268	375	289	5	71,5%	92,7%	5360,0%
Ingeniería	215	375	182	259	57,3%	118,1%	83,0%
Medio Socioeconómico	34	80	23	14	42,5%	147,8%	242,92%
Relaciones Externas	45	120	164	59	37,5%	27,4%	76,3 %
Gastos de Personal	715	888	734	727	80,5%	97,4%	98,3%
Otros Gastos de Explotación	209	165	163	110	126,7%	128,2%	190,0%
Amortizaciones	15	15	8	8			

En el gráfico que figura a continuación pueden apreciarse las variaciones relativas en 2024 respecto a los ejercicios anteriores de los gastos más relevantes como son los destinados a cubrir los costes de personal y a la realización de estudios técnicos.



A continuación, se representa la evolución del importe destinado a Estudios Técnicos en relación con los gastos de personal y con los gastos totales en los tres últimos ejercicios



A la vista de todo ello puede concluirse lo siguiente:

3.2.1. Ingresos:

En lo referente a los ingresos, en el año 2024, pese a la prórroga de los PGE 2023, se ha incrementado la subvención del MITMS hasta los 2.739.000 €. Esto supone un cambio significativo pues desde 2013 hasta 2022 (10 años) la aportación total de los PGE fue de 600.000 €, es decir, una media de 60.000 €/año. De esta manera, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible proporciona recursos económicos para atender el incremento de las actividades que realiza la Sociedad, y especialmente para emprender aquellas que, resultando ineludibles para el funcionamiento y el objeto de la Sociedad, se



extienden más allá del ejercicio 2024. A tal fin, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible abordó la tramitación de una modificación presupuestaria, que fue aprobada el 16 de agosto de 2024, asignando a SECEGSA 1.989.000,00 € adicionales a los 750.000 € asignados en los PGE 2023. De este modo el importe total de la dotación a lo largo del ejercicio 2024 fue de 2.739.000 €.

Respecto a los fondos del MRR asignados a 2024, se han recibido transferencias del Tesoro Público para la Actualización del APP-07 por valor de importe total de 131.250 €, quedando un remanente de 393.450,00 euros de la anualidad 2024 reconocido por el Tesoro Público como obligación hacia SECEGSA.

3.2.2. Gastos:

Entre los hechos más destacados acaecidos a lo largo de la ejecución presupuestaria en 2024, se pueden mencionar las siguientes:

- **Aprovisionamientos (Estudios Técnicos):** Al cierre del ejercicio 2024, aun manteniéndose un nivel de actividad elevado, se observa una disminución en el importe ejecutado respecto al año 2023, debido a que la tramitación de ciertos expedientes hubo de posponerse hasta la aprobación de la modificación presupuestaria que incrementó la subvención a SECEGSA, por lo que la ejecución se realizará en los ejercicios siguientes. Así mismo los retrasos en la Actualización del APP 07 por parte de INECO, debido al periodo que ha necesitado la Dirección General del Sector Ferroviario para determinar las alternativas de ubicación de la Terminal Norte, ha dado lugar a una ejecución presupuestaria en estudios de Ingeniería inferior a la prevista

No obstante, los 562.000 € ejecutados siguen siendo unas cifras muy elevadas con respecto a los ejercicios anteriores a 2023 (337.000,00 € en 2022; 161.000,00 € en 2021)

Esto supone un decremento del 14 % con respecto a las cifras de 2023, pero un incremento del 67 % respecto a 2022 y del 249 % respecto a las cifras correspondientes al cierre del ejercicio de 2021.

La Sociedad, desde su constitución hasta la fecha, ha actuado como instrumento del Gobierno español para la realización de estudios técnicos sobre una comunicación fija entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar. Como Sociedad de Estudios, la progresión de la actividad de la Sociedad y su eficiencia es más evidente si se relaciona el importe destinado a los estudios técnicos con los gastos de personal, pese a la situación derivada de la prórroga de los PGE 2023 hasta la aprobación de la aportación suplementaria del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. La ratio alcanzó el 78,6 % en 2024; 89,6 % en 2023; 46,35 % en 2022 y 20,48 % en 2021.

- **Gastos de Personal:** Estos gastos que incluyen salarios, cotizaciones a la seguridad social, los gastos del Consejo de Administración, y Otros Gastos Sociales, disminuyeron un 3 % respecto a 2023.

Las retribuciones del personal se incrementaron un total del 2% en 2024, cuantía establecida por el Gobierno para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado A los importes correspondientes se añadieron los habituales de aumento de cotizaciones a la Seguridad Social, y de nuevos tramos.

- **Gastos de Explotación:** Durante 2024 los gastos de explotación han supuesto la cantidad de 209.000 €. Este importe se aplicó principalmente para el abono al CEDEX por los gastos de utilización de las instalaciones de la Sede de la Sociedad (64.056,00 €), a TRAGSATEC por el mantenimiento TI y por el soporte a usuarios (57.485,88 €) y a los gastos en Reparaciones y Conservación, que se incrementaron en 2024 principalmente por el mayor gasto atribuido al mantenimiento de la Galería experimental que la Sociedad tiene en Tarifa (15.603,27 euros). El incremento de esta partida tiene relación además con el incremento de la actividad de la propia Sociedad.

3.2.3. Consejo de Administración

El Consejo de Administración se compone de un máximo de nueve consejeros, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la clasificación de las Sociedades Mercantiles Estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo.

Además, según el artículo 10 de los Estatutos de SECEGSA, el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de siete y un máximo de nueve consejeros, incluido el Presidente.

En 2024 se celebraron 10 reuniones del Consejo de Administración (fechas 27/02, 21/03, 25/04, 30/05, 25/06, 22/07, 25/09, 02/11, 24/11, 14/12, y 20/12) y 3 Juntas Generales de Accionistas (24/06, 02/10, 18/12).

En la Junta General de Accionistas del 2 de octubre fue nombrada Vocal-Consejera D^a Margarita Gómez de Bonilla en sustitución de D. Andrés Barragán Urbiola.

El día 2 de diciembre de 2024 presenta su renuncia como Vocal-Consejero y Presidente de la CAC D. Francisco Mínguez Jiménez.

La Junta General de Accionistas de 18 de diciembre aprobó el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores de la Sociedad (54.832,00 euros en concepto de compensaciones por asistencia, que podrá incrementarse en 4.560,00 euros anuales por la asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control).

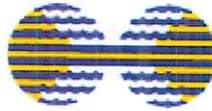
A 31 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración de SECEGSA estaba compuesto por los Vocales-Consejeros firmantes en la página 3 de la Memoria.

Son también consejeros, aunque sin recibir retribución alguna, D. Abdelkir Zahoud, Presidente-Director General de la SNED, y D^a Karima Benyaich, embajadora de Marruecos en Madrid. La presencia de representantes marroquíes en el Consejo de Administración de SECEGSA se deriva de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Acuerdo Complementario de 1980, cuyo literal es:

"3.- Cada una de las dos partes estará representada en el Consejo de Administración de la Sociedad de Estudios de la otra parte"

La retribución anual máxima de cada Consejero es de 6.853,98 euros/año, y un adicional de máximo 1.520 €/año, para cada uno de los tres miembros de la Comisión de Auditoría y Control (CAC), y de su Secretario.

La remuneración total del Consejo de Administración en el ejercicio 2024 por todos los conceptos ascendió a 53.568,45 euros, abonados en concepto de dietas de asistencia a



Consejos, asistencia a reuniones de la Comisión de Auditoría y Control, y dietas de altos cargos (55.428,80 en 2023).

Las remuneraciones por alta dirección en 2024 ascendieron a 210.142,90 euros (200.859,21 en 2023), 118.563,46 correspondieron a las remuneraciones percibidas por el Presidente (110.980,08 en 2023) y 91.579,44 euros a las remuneraciones percibidas por el Secretario General (89.879,13 en 2023).

En relación con lo previsto en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y modificaciones posteriores, según las informaciones facilitadas, a 31 de diciembre de 2024 ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha ostentado participación en el capital social, ni ha ocupado cargo alguno, ni ha realizado por cuenta propia o ajena actividad en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante el ejercicio de 2024, todos los Administradores de SECEGSA, que han ocupado cargos en su Consejo, han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Este requisito no se aplica a los representantes del Gobierno de Marruecos en el Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen anticipos, ni créditos, ni seguros de vida ni fondos de pensiones concedidos a los administradores.

3.2.4. Procedimiento Ambiental

Por otro lado, no fue preciso iniciar Procedimiento Ambiental alguno. La actividad desarrollada por SECEGSA durante el año 2023 estuvo centrada fundamentalmente en estudios realizados en oficina. Ninguno de los estudios y actuaciones llevados a cabo en el ejercicio, se encuentra entre los que precisan de procedimiento ambiental según la normativa medioambiental vigente.

3.2.5. Riesgos

En cuanto a los Riesgos que soporta SECEGSA cabe decir que:

- Al no comercializar ningún producto, no existe "riesgo de precio".
- La aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible realizada en 2024 y la previsión de que la subvención para 2025 tenga un importe de 1.739.000.00 € permite afirmar que el riesgo de Tesorería a corto plazo se ha minimizado, bien entendido que esta cantidad es independiente de la que habrá de destinarse para desarrollar las actividades del Plan de Trabajo Conjunto trianual de las dos sociedades, SECEGSA y SNED, cuando sea aprobado en la próxima reunión del Comité Mixto Intergubernamental hispano-marroquí..

4. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Puesto que durante 2025 seguirán vigentes los PGE de 2023, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha iniciado la tramitación de un expediente para incrementar la aportación prevista en los PGE 2023 vigente, cuyo importe es de 750.000 €, hasta la solicitada para 2025 que asciende a 1.739.000 €.

5. Actividades de investigación y desarrollo



La Sociedad no ha realizado actividades calificadas como de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) durante el ejercicio, aunque se contempla como una alternativa en la colaboración con el CSIC en el futuro inmediato.

6. Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha adquirido acciones propias en el ejercicio 2024.

7. Evolución previsible: Actividades, riesgos y oportunidades para la Sociedad

Como **objetivo estratégico** del ejercicio 2024 figura la celebración del 44º Comité Mixto que las autoridades marroquíes tienen previsto convocar próximamente y que se preveía celebrar en Tánger.

En todo caso, y en paralelo con las actividades conjuntas que deban ejecutarse como consecuencia de los compromisos asumidos ante el Comité Mixto, por parte de la Sociedad española las **actividades** tratarán de focalizarse principalmente en el desarrollo de la **Actualización del Anteproyecto Primario (APP)** incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PARTIR), que por ello cuenta con financiación europea, y en las **Campañas de Investigación** identificadas con el USGS norteamericano desde 2025 hasta 2027.

Respecto a las actividades en marcha hay que destacar:

El 18 de octubre de 2024 se firmó el Encargo de SECEGSA a TRAGSA para la prestación de un servicio "del control y mantenimiento general de las instalaciones de SECEGSA en Tarifa (Cádiz)" comenzando los trabajos el 2 de diciembre de 2024, con un presupuesto total de 427.989,73 € y un plazo de treinta y seis (36) meses.

El 6 de noviembre de 2024, como consecuencia de un procedimiento de licitación pública, se formalizó un Contrato de arrendamiento con opción a compra de cuatro (4) sismómetros de fondo marino (OS, por sus siglas en inglés) para la campaña "Capitán de Navío Manuel Catalán Mogollón" de investigación sismotectónica en el Estrecho de Gibraltar, cuyo objetivo es realizar un estudio de la sismicidad y evaluar el riesgo sísmico a partir de una serie temporal de registro suficientemente larga y con una densidad de cobertura alta, incluyendo las zonas marinas del entorno. Esta es la primera de las cinco campañas planeadas como consecuencia de la colaboración con el USGS. Se ha programado un primer despliegue de estos OS durante un periodo inicial de 6 meses tras los que se comprobarán los primeros resultados. El importe de este contrato es de 137.940 € en concepto de alquiler. Si, en base a los resultados obtenidos, se decide ejercer el derecho sobre la opción de compra posterior, el importe del contrato ascendería a un total de 486.420,00 € (IVA incluido).

El 27 de diciembre de 2024 se ha firmado un nuevo Proyecto Anexo #2 (PA 2) al MoU con el USGS para dar continuidad a la colaboración entre SECEGSA y el USGS en esta nueva etapa, hasta el 31 de diciembre de 2027. La aportación de SECEGSA se estima en unos 300.000 € durante los 3 años de vigencia.

Por otra parte, la Sociedad continuará su **política de racionalización** de recursos y su uso **eficiente**, economizando en cuantas partidas presupuestarias sea posible, y ello sin menoscabo del cumplimiento de sus objetivos y de las actividades encaminadas a los estudios e investigaciones sobre la solución técnica de túnel ferroviario submarino en la ruta prevista del Umbral de Camarinal del Estrecho de Gibraltar adoptada en 1995. En definitiva,

la evolución futura de todas las actividades y trabajos del Proyecto de Enlace Fijo Europa – África a través del Estrecho de Gibraltar, a llevar a cabo por la Sociedad, dependerá:

- de la existencia de financiación adecuada y sostenida para esta 4ª Etapa, de actualización y relanzamiento del Proyecto, con la continuidad en el incremento de los fondos asignados por el MITMS en los próximos ejercicios presupuestarios.
- de la continuidad en la reorganización de la Sociedad dentro de su Plan de Transformación Digital, enfocada hacia la mayor eficiencia en la gestión, contando con el apoyo de la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda.
- del ritmo de trabajo que imponga la cooperación con la Sociedad homóloga marroquí SNED, de acuerdo con las directrices que establezca el Comité Mixto Intergubernamental hispano-marroquí, copresidido por parte española por el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible.

Madrid, a 27 de marzo de 2025

